

**EVALUACION GENERAL DE LA PLANIFICACION Y PREVISION DE RECURSOS
FINANCIEROS EN LA EDUCACION SUPERIOR SEGUN LAS METAS ACORDADAS
CON OCASION DEL PLANES 1976-1980**

**EVALUACION DE LAS BECAS A ESTUDIANTES EN LA EDUCACION SUPERIOR
SEGUN LAS METAS ACORDADAS CON OCASION DEL PLANES 1976-1980**



EVALUACION GENERAL DE LA PLANIFICACION Y PREVISION DE RECURSOS FINANCIEROS EN LA
EDUCACION SUPERIOR SEGUN LAS METAS ACORDADAS CON OCASION DEL PLANES 1976-1980

Por acuerdo del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), en la sesión N°105 del 5 de abril de 1978, se encargó a la Oficina de Planificación de la Educación Superior - (OPES), la elaboración de un documento de evaluación de las políticas y metas acordadas en 1975 con ocasión del PLANES 1976-1980 y que constan en el documento "Resumen de Acuerdos de las Instituciones de Educación Superior y propuesta financiera al Gobierno para el Desarrollo de la Educación Superior en el quinquenio 1976-1980".

El documento de evaluación cubre los años 1976 a 1978 del plan y está integrado por 5 fascículos:

- N°1: Evaluación general de la planificación y previsión de recursos financieros en la Educación Superior - según las metas acordadas con ocasión del PLANES 1976-1980.
- N°2: Evaluación de la Admisión y Matrícula en la Educación Superior según las metas acordadas con ocasión del PLANES 1976-1980.
- N°3: Evaluación de la Investigación en la Educación Superior, según las metas acordadas con ocasión del PLANES 1976-1980.
- N°4: Evaluación de las Becas a estudiantes en la Educación Superior según las metas acordadas con ocasión del PLANES 1976-1980.
- N°5: Evaluación de las Becas a profesores y funcionarios administrativos en la Educación Superior, según las metas acordadas con ocasión del PLANES 1976-1980.

Simbología general

En los cuadros y gráficos en que no especifique una simbología particular, se han utilizado los siguientes símbolos cuyo significado es el que se anota:

... Información no disponible

- Cero o casi cero

o No se aplica

* Estimación

UCR Universidad de Costa Rica

ITCR Instituto Tecnológico de Costa Rica

UNA Universidad Nacional

EVALUACION DE LAS BECAS A ESTUDIANTES EN
LA EDUCACION SUPERIOR SEGUN LAS METAS ACOR
DADAS CON OCASION DEL PLANES, 1976 - 1980

INDICE DE TEXTO

	<u>PAGINA</u>
1. Introducción	6
1.1. Objetivos	6
1.2. Metas acordadas por el CONARE en materia de becas para el quinquenio 1976-1980	10
1.2.1. Metas explícitas	10
1.2.2. Metas implícitas	11
1.3. Alcances generales en materia de becas a estudiantes - del "Resumen de Acuerdos...", con ocasión del PLANES (Versión Preliminar), 1976-1980	13
2. Diagnóstico de la situación a 1978	16
2.1. Universidad de Costa Rica	16
2.1.1. Organización Administrativa	16
2.1.2. Sistema de Becas y Aranceles Académicos	18
2.1.3. Políticas financieras	20
2.2. Universidad Nacional	24
2.2.1. Organización Administrativa	24
2.2.2. Sistema de Becas y Aranceles Académicos	27
2.2.3. Políticas Financieras	31
2.3. Instituto Tecnológico de Costa Rica	31
2.3.1. Organización Administrativa	31
2.3.2. Sistema de Becas y Préstamos, y Aranceles Académicos	35
2.3.3. Políticas Financieras	38
3. Conclusiones y recomendaciones	40
3.1. Organización administrativa	40
3.2. Comportamiento de las erogaciones por concepto de Becas y Préstamos	41
	./.

	<u>PAGINA</u>
3.3. Políticas de Financiamiento	47
3.4. Ambito de los beneficios y servicios	48
3.5. Equiparación de los costos de los estudios	50

INDICE DE CUADROS

<u>Cuadro N°1:</u> EVALUACION DE LAS BECAS A ESTUDIANTES EN LA EDUCACION SUPERIOR SEGUN LAS METAS ACORDADAS CON OCASION DEL - PLANES 1976-1980: Desembolsos totales proyectados y reales por concepto de becas a estudiantes en la Educación Superior 1976-1980.	8
<u>Cuadro N°2:</u> EVALUACION DE LAS BECAS A ESTUDIANTES EN LA EDUCACION SUPERIOR SEGUN LAS METAS ACORDADAS CON OCASION DEL - PLANES 1976-1980: Monto de las ayudas económicas y préstamos a los estudiantes de la Universidad de Costa Rica, en los años 1975-1978.	21
<u>Cuadro N°3:</u> EVALUACION DE LAS BECAS A ESTUDIANTES EN LA EDUCACION SUPERIOR SEGUN LAS METAS ACORDADAS CON OCASION DEL - PLANES 1976-1980: Cuadro comparativo de la distribución del fondo becas y del fondo de préstamos, de la Universidad de Costa Rica, para los años, 1976 y 1977.	23
<u>Cuadro N°4:</u> EVALUACION DE LAS BECAS A ESTUDIANTES EN LA EDUCACION SUPERIOR SEGUN LAS METAS ACORDADAS CON OCASION DEL - PLANES 1976-1980: Programas cargados adicionalmente en 1977 al fondo de becas, Universidad de Costa Rica y que no fueron cargados o ejecutados en 1976.	25
<u>Cuadro N°5:</u> EVALUACION DE LAS BECAS A ESTUDIANTES EN LA EDUCACION SUPERIOR SEGUN LAS METAS ACORDADAS CON OCASION DEL - PLANES 1976-1980: Monto de las ayudas económicas y préstamos a los estudiantes de la Universidad Nacional, en los años de 1975-1978.	29
<u>Cuadro N°6:</u> EVALUACION DE LAS BECAS A ESTUDIANTES EN LA EDUCACION SUPERIOR SEGUN LAS METAS ACORDADAS CON OCASION DEL - PLANES 1976-1980: Resultados económicos de las actividades del Departamento de Asistencia Socioeconómica, de la Universidad Nacional, para los años 1976 y 1977.	32

<u>Cuadro N°7:</u>	EVALUACION DE LAS BECAS A ESTUDIANTES EN LA EDUCACION SUPERIOR SEGUN LAS METAS ACORDADAS CON OCASION DEL - PLANES 1976-1980: Monto de las ayudas económicas reembolsables y no reembolsables otorgadas a los estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica en los años 1975-1978.	37
<u>Cuadro N°8:</u>	EVALUACION DE LAS BECAS A ESTUDIANTES EN LA EDUCACION SUPERIOR SEGUN LAS METAS ACORDADAS CON OCASION DEL - PLANES 1976-1980: Cuadro comparativo global de los desembolsos por concepto de becas, préstamos y otros servicios en la Educación Superior, por universidades para los años 1976-1978.	42
<u>Cuadro N°9:</u>	EVALUACION DE LAS BECAS A ESTUDIANTES EN LA EDUCACION SUPERIOR SEGUN LAS METAS ACORDADAS CON OCASION DEL - PLANES 1976-1980: Variaciones de los desembolsos por concepto de becas y préstamos por ayudas económicas en la Educación Superior, por universidades, para los años de 1976-1980.	43

INDICE DE GRAFICOS

<u>Gráfico N°1:</u>	EVALUACION DE LA BECAS A ESTUDIANTES EN LA EDUCACION SUPERIOR SEGUN LAS METAS ACORDADAS CON OCASION DEL - PLANES 1976-1980: Desembolsos totales proyectados y reales por concepto de becas a estudiantes en la Educación Superior, 1976-1980.	9
<u>Gráfico N°2:</u>	EVALUACION DE LAS BECAS A ESTUDIANTES EN LA EDUCACION SUPERIOR SEGUN LAS METAS ACORDADAS CON OCASION DEL - PLANES 1976-1980: Organigrama de la Oficina de Becas Estudiantiles de la Universidad de Costa Rica.	17
<u>Gráfico N°3:</u>	EVALUACION DE LAS BECAS A ESTUDIANTES EN LA EDUCACION SUPERIOR SEGUN LAS METAS ACORDADAS CON OCASION DEL - PLANES 1976-1980: Organigrama del Departamento de Asistencia Socioeconómica de la Universidad Nacional.	26

INDICE DE ANEXOS

PAGINA

ANEXO A

REGLAMENTOS QUE REGULAN LOS SISTEMAS DE BECAS EN LAS
INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR (octubre de 1978)

A.1. Universidad de Costa Rica	53
A.2. Universidad Nacional	54
A.3. Instituto Tecnológico de Costa Rica	55

ANEXO B

ARANCELES ACADEMICOS EN LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA, UNIVERSIDAD
NACIONAL E INSTITUTO TECNOLOGICO DE COSTA RICA, POR CONCEPTOS

57

ANEXO C

EXENCIONES POR PAGO DE LOS DERECHOS DE MATRI -
CULA DE ESTUDIOS OTORGADOS A LOS ESTUDIAN -
TES EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR

<u>Cuadro C.1.:</u> EVALUACION DE LAS BECAS A ESTUDIANTES EN LA EDUCACION SU - PERIOR SEGUN LAS METAS ACORDADAS CON OCASION DEL PLANES - 1976-1980: Cuadro comparativo de las exenciones por pago de matrícula de asignaturas, otorgadas a los estudiantes - en la Universidad de Costa Rica, 1975-1977	59
<u>Cuadro C.2.:</u> EVALUACION DE LAS BECAS A ESTUDIANTES EN LA EDUCACION SU - PERIOR SEGUN LAS METAS ACORDADAS CON OCASION DEL PLANES - 1976-1980: Cuadro comparativo de las exenciones por pago de asignaturas, otorgadas a los estudiantes de la Universi - dad Nacional, 1975-1978.	60

./.

<u>Cuadro C.3.:</u> EVALUACION DE LAS BECAS A ESTUDIANTES EN LA EDUCACION SUPERIOR SEGUN LAS METAS ACORDADAS CON OCASION DEL - PLANES 1976-1980: Cuadro comparativo de las exenciones o préstamos por pago de derechos de estudio otorgados a los estudiantes en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, 1975-1978.	61
---	----

ANEXO D

OTROS BENEFICIOS Y SERVICIOS QUE SE OFRECEN A LOS ESTUDIANTES EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR

D.1. Universidad de Costa Rica	63
D.2. Universidad Nacional	67
D.3. Instituto Tecnológico de Costa Rica	71

ANEXO E

FUNCIONES DE LAS OFICINAS QUE CONSTITUYEN EL DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA SOCIOECONOMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL	75
---	----

ANEXO F

FLUXOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESION DE BECAS EN EL INSTITUTO TECNOLOGICO DE COSTA RICA	78
--	----

1. Introducción:

1.1. Objetivos:

El propósito del presente estudio es el de hacer una evaluación de las metas y políticas relativas a becas a estudiantes acordadas por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) en el "Plan Nacional de Educación Superior: "Resumen de Acuerdos de las Instituciones de Educación Superior y Propuesta Financiera al Gobierno para el Desarrollo de la Educación Superior en el Quinquenio 1976 - 1980", con fecha de enero 1976," resoluciones que se formularon con ocasión del primer "PLANES (Versión Preliminar) 1976 - 1980", aprobado "ad-referéndum", por ese Consejo en agosto de 1975.

Este objetivo conlleva determinar los siguientes aspectos:

- . Un diagnóstico de los esfuerzos que actualmente se hacen en las Instituciones adscritas al CONARE, para hacer accesible la Educación Superior a la mayor cantidad posible de personas que deseen ingresar a ella, ofreciendo programas de asistencia socioeconómica, conforme a las limitaciones globales de recursos financieros y de recursos humanos disponibles en la ejecución de tales planes.
- . En qué medida la ejecución de los programas de becas ha estado acorde con las políticas y las previsiones formuladas.

Una primera idea de la situación evaluada a 1978, se da por una comparación entre los desembolsos que se proyectaron 1/, y los que realmente se han gastado en las mismas Instituciones de Educación Superior - (Véase Gráfico N°1) 2/.

En dicho Gráfico se puede apreciar que los recursos que se han destinado al bienestar estudiantil importan cifras de millones de colones, - aunque esos desembolsos realizados resultan considerablemente menores a las sumas estimadas, lo que se intentará analizar en el desarrollo del texto.

Para un mayor ordenamiento de los conceptos a evaluar, en la Sección 1.2., de esta introducción, se han seleccionado las metas que explícitamente fueron acordadas por el CONARE en el "Resumen de Acuerdos..." y - otras implícitas contenidas en el Capítulo VI del PLANES (Versión Preliminar) 1976 - 1980, que se consideran no fueron modificadas por las pri

./.

1/ Solamente el Instituto Tecnológico de Costa Rica hizo provisiones de becas, en forma separada de los otros conceptos de gastos de operación. Las otras dos universidades no definieron explícitamente los montos estimados para cubrir sus necesidades de becas, por lo que fue necesario estimar dichos montos.

2/ En el Cuadro N°1 se muestran los montos totales que se estimaron, debían destinarse al bienestar estudiantil en el período 1976 - 1980, y aquellos que se han gastado hasta 1978. En ambos casos las sumas no incluyen los importes que se dejan de percibir por exenciones del pago de derechos de matrícula o estudio.

CUADRO N°1

EVALUACION DE LAS BECAS A ESTUDIANTES EN LA EDUCACION SUPERIOR SEGUN LAS METAS ACORDADAS CON OCASION DEL PLANES 1976-1980 : DESEMBOLSOS TOTALES PROYECTADOS Y REALES POR CONCEPTO DE BECAS A ESTUDIANTES EN LA EDUCACION SUPERIOR 1976-1980

(En miles de colones de 1975)

	1976		1977		1978		1979		1980	
	PROYECTADO	REAL 2/	PROYECTADO	REAL 2/	PROYECTADO	REAL 2/	PROYECTADO	REAL	PROYECTADO	REAL
Total Educación Superior	11.874,3	7.119,7	16.386,0	9.523,0	20.743,7	13.747,8 a/	24.123,2	...	27.666,2	...
Universidad de Costa Rica 3/	8.588,1	3.725,9	10.734,2	4.195,0	12.762,5	7.070,1	14.730,5	...	16.675,0	...
Universidad Nacional 4/	386,2	1.024,1	536,8	2.780,6	746,2	3.132,6	932,7	...	1.091,2	...
Instituto Tecnológico de Costa Rica 5/	2.900,0	2.369,7	5.115,0	2.547,4	7.235,0	3.545,1	8.460,0	...	9.900,0	...

a/ Montos Presupuestados.

1/ Se refiere a las ayudas económicas dadas a los estudiantes en forma de becas y préstamos. No incluye los importes que se dejan de percibir por exenciones del pago de derechos de matrícula o estudios.

2/ Véase más información de estos datos en el Cuadro N°8.

3/ En el documento "Resumen de Acuerdos..." no aparece este desglose de egresos en becas, por lo que fue necesario estimarlos a partir de esas nuevas cifras globales siguiendo la distribución de gastos del Capítulo VI del PLANES.

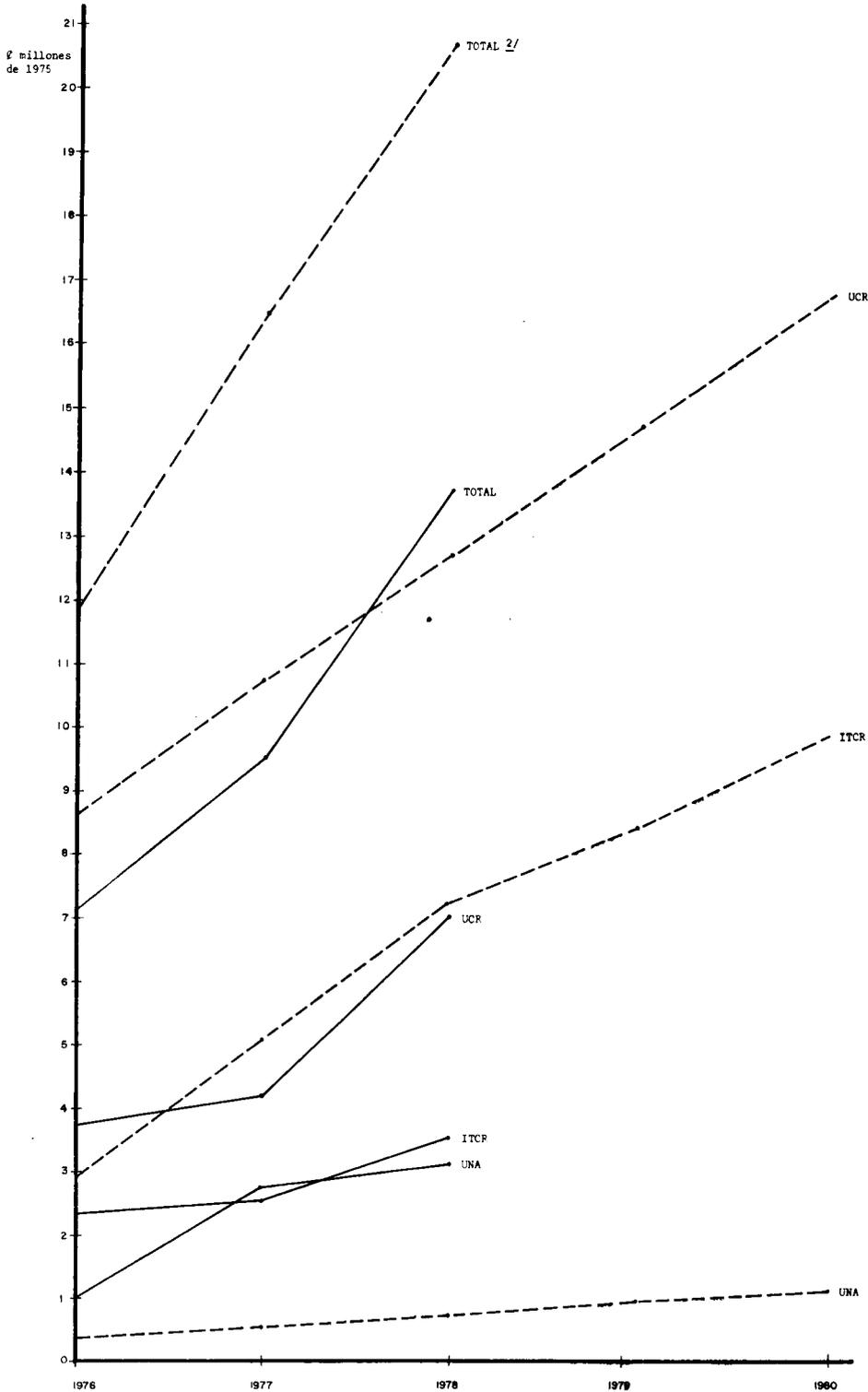
4/ Datos estimados a partir de las cifras globales aprobadas en el "Resumen de Acuerdos..." tomando como constantes las proporciones en que se distribuyeron los montos de Becas a estudiantes y de Becas a profesores y funcionarios administrativos, en el Proyecto de Presupuesto para el año de 1976 (de acuerdo a lo indicado en la sesión N°36 de CONARE del 22 de diciembre de 1975).

5/ Se suman los recursos proyectados en becas y préstamos a estudiantes, en el "Resumen de Acuerdos...", parte III, página 17.

FUENTE: Oficina de Planificación de la Educación Superior, "Resumen de Acuerdos de las Instituciones de Educación Superior y Propuesta Financiera al Gobierno para el desarrollo de la Educación Superior en el Quinquenio 1976-1980". 1976.
Datos y estimaciones de la Oficina de Planificación de la Educación Superior Cuadro N°8 de este Fascículo.

GRAFICO N°1

EVALUACION DE LAS BECAS A ESTUDIANTES EN LA EDUCACION SUPERIOR SEGUN LAS METAS ACORDADAS CON OCASION DEL PLANES 1976-1980: DESEMBOLSOS TOTALES PROYECTADOS Y REALES POR CONCEPTO DE BECAS ^{1/} A ESTUDIANTES EN LA EDUCACION SUPERIOR, 1976-1980
(en miles de colones de 1975)



^{1/} Se refiere a las ayudas económicas dadas a los estudiantes en forma de becas y préstamos. No incluye los importes que se dejan de percibir por exenciones del pago de derechos de matrícula o estudios.

^{2/} Los datos proyectados para el total de la Educación Superior en los años 1979 y 1980 son de \$24.123,2 y \$27.666,2 (en miles de colones de 1975) respectivamente.

Simbología:
--- = Proyectado
— = Real

meras. Seguidamente, en la Sección 1.3, se explican los planteamientos teóricos generales que condicionan los alcances de este estudio.

1.2. Metas acordadas por el CONARE en materia de becas para el quinquenio 1976 - 1980:

1.2.1. Metas explícitas:

La Universidad de Costa Rica hizo una recomendación propia sobre que "se liberará paulatinamente el fondo de becas a estudiantes, de manera que al final del quinquenio, los fondos por concepto de matrícula se dediquen exclusivamente al bienestar estudiantil 3/, de tal forma que el monto promedio mensual de la beca, se incremente de ₡3.600 en 1976 a ₡4.500 en 1978 4/. Este monto promedio excluye las exenciones - por pago de matrícula ya sea en forma de beca o en forma de préstamo.

Se hizo la excepción al Instituto Tecnológico de Costa Rica, institución a la que el CONARE acordó, el 10 de diciembre de 1976, aprobar - "una política especial de becas para el Instituto Tecnológico de Costa Rica, en vista de que las carreras que se imparten en dicha Institución son de alta prioridad para el país.

./.

3/ "Resumen de Acuerdos de las Instituciones de Educación Superior y propuesta financiera al Gobierno para el desarrollo de la Educación Superior en el quinquenio 1976-1980" parte II, punto 3, Universidad de Costa Rica, página 6.

4/ Ver Cuadro N°8 del punto 3 de este Fascículo.

Los cálculos del Instituto Tecnológico estiman la beca promedio anual en Ø5.000.00 (...). Lo anterior no incluye los préstamos a estudiantes para el pago de matrícula, lo cual deberá ser incluido como rubro aparte en la previsión de desembolsos de la Institución en el quinquenio 1976-1980" 5/.

Por otra parte, la Universidad Nacional pone de manifiesto su posición de "dar fundamentalmente servicios en vez de ayuda financiera y favorece la política de dar préstamos para el pago de matrícula" 6/.

1.2.2. Metas implícitas

Aspectos organizacionales

Se recomendó la formación de oficinas en cada una de las Instituciones de Educación Superior que se encarguen de todos los asuntos relacionados con becas a estudiantes, con el propósito de que se genere un aprovechamiento óptimo de los recursos y un mecanismo eficiente en el otorgamiento de los beneficios 7/.

./.

5/ "Resumen de Acuerdos de las Instituciones de Educación Superior y propuesta financiera al Gobierno para el desarrollo de la Educación Superior en el quinquenio 1976-1980", parte II, p.p. 6 y 7.

6/ Ibid, parte II, punto 3 en lo que se refiere a la Universidad Nacional, pág. 6.

7/ PLANES, capítulo VI, p.p. VI-124 y VI-125.

Estas oficinas deberían contar "con una activa participación de los -
estudiantes; tanto en la administración de los fondos como en la adjudicación y políticas de las becas, esto en estrecha colaboración con las autoridades de las Instituciones de Educación Superior" 8/.

Políticas de financiamiento

En este aspecto, se recomendó que se le diera una fuente de financiamiento propia a los sistemas de becas de cada institución, como los provenientes de los ingresos por concepto de matrícula de asignaturas o -
bloque de estudios 9/.

Otro criterio sugerido fue el que se equipararan los conceptos de pago por la matrícula de estudios, cuota de bienestar social, costo de los exámenes extraordinarios, costo de reconocimiento de títulos y estudios, con el fin de racionalizar y democratizar los costos de aprendizaje en las Instituciones de Educación Superior 10/.

Políticas de beneficios a los estudiantes

Se planteó la necesidad de ampliar los esfuerzos en los programas de becas y préstamos y de residencias estudiantiles y otros, a manera de -

./.

8/ PLANES, capítulo VI, pág. VI-127.

9/ Ibid. p. VI-124.

10/ Ibid. p.p. VI-125 y VI-126.

acondicionar las estructuras de las instituciones para responder, en forma eficiente, al impacto de la demanda social en el quinquenio 1976-1980 y a los requerimientos futuros que se originarán por la incorporación de población estudiantil de estratos medios y bajos a la enseñanza del nivel superior 11/.

Por otra parte, se sugirió que se hiciera un estudio de las becas culturales y deportivas, y que éstas se adjudicaran únicamente a los elementos destacados en los grupos respectivos 12/.

1.3. Alcances generales en materia de becas a estudiantes del "Resumen de Acuerdos...", con ocasión del PLANES (Versión Preliminar) - 1976 - 1980:

En el Capítulo VI del PLANES (1976 - 1980) se trataron en forma comprensiva los sistemas y políticas imperantes sobre asistencia económica y otros beneficios sociales a la población estudiantil en las Instituciones de Educación Superior en el año de 1975.

Para estos efectos, el concepto de becas se definió como "la ayuda - que se da a los estudiantes para que inicien, continúen o terminen sus estudios en tanto pueden ser de dos tipos:

- . Las que se refieren a una total o parcial exoneración del pago de

11/ Ibid. p. VI-123.

12/ Ibid. p. VI-125.

matrícula de asignaturas o bloque de estudios que piensa cursar - el estudiante.

- . Las que involucran tanto la exoneración total de la matrícula como también algún tipo de ayuda económica 13/.

Como parte de ese estudio se hicieron las proyecciones de recursos financieros en forma global considerando los costos de las ayudas económicas directas y de los servicios de bienestar estudiantil que eventualmente podrían complementar a las transferencias; no incluyéndose en estas previsiones los costos de las exoneraciones o los desembolsos en que las instituciones tuvieran que incurrir por concepto de préstamos a estudiantes para el pago de la matrícula, dadas las dificultades que se encontraron en calcularlos por estar sujetos a variaciones en el costo de los derechos de matrícula y otros aspectos relacionados con las políticas de cada institución 14/.

Para efectos de evaluar la planificación de estas actividades, se continúa con el mismo concepto de beca y con el criterio utilizado para elaborar las previsiones financieras, y se incorporan las modificaciones finales a las proyecciones de recursos contenidas en el "Resumen de Acuer -

./.

13/ PLANES (1976-1980), versión preliminar, capítulo VI, punto 5.3, p. VI-95.

14/ Los costos administrativos están incorporados globalmente en la parte de Recursos Administrativos del PLANES.

dos...". Cabe aclarar que para el caso específico del Instituto Tecnológico de Costa Rica en dicho documento, se hicieron provisiones separadas de recursos en becas para los años 1976 - 1980 y de cantidades destinadas a cubrir el sistema de préstamos para ayudas económicas, el que se ofrece a los estudiantes en sustitución o combinación de las becas.

En cuanto al otorgamiento de estos beneficios las normas reglamentarias dicen que, la condición socioeconómica del estudiante debe ser tal que lo acredite para obtener alguna categoría de beca o préstamo 15/.

Pero no se consideran dentro de la planificación de los recursos, - los criterios que determinen el nivel socioeconómico y cuantifiquen el auxilio correspondiente, por lo que no está dentro de los alcances de esta investigación el hacer una evaluación del cumplimiento de los requerimientos socioeconómicos en la adjudicación de las becas.

Se hace evidente entonces la necesidad de hacer un estudio próximo de las variables socioeconómicas a fin de obtener criterios indicativos que afinen las herramientas para un futuro proceso de planificación.

./.

15/ Con las excepciones establecidas en los reglamentos, por ejemplo - las becas especiales a funcionarios docentes y administrativos y - sus familiares, a estudiantes asistentes, a estudiantes destacados en su rendimiento académico o en actividades culturales y deportivas.

2. Diagnóstico de la situación a 1978

2.1. Universidad de Costa Rica

2.1.1. Organización Administrativa

"Desde 1940, fecha en que se estableció la Universidad de Costa Rica, hasta 1964, la adjudicación, gobierno y políticas concernientes a becas no estuvieron a cargo de una oficina específica.

En 1964 entra a funcionar el Patronato de Becas, al cual se le asignan funciones específicas tendientes a sistematizar y racionalizar la adjudicación de becas y otros aspectos colaterales correspondientes.

En 1974 el Patronato de Becas desapareció, dando lugar a la creación de dos oficinas con funciones específicas: una, conocida como Oficina de Becas Estudiantiles, que se encarga de todo lo concerniente con becas a estudiantes y otra oficina, denominada de Asuntos Internacionales, a quien corresponde todo lo relacionado con las becas de docentes, y administrativos" 16/.

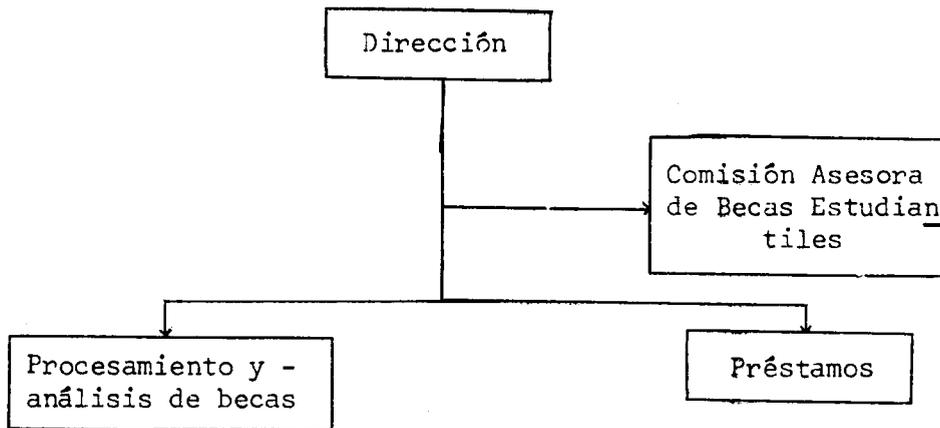
Es así que, todos los aspectos relacionados con becas a estudiantes se encuentran centralizados desde esa fecha, en la Oficina de Becas Estudiantiles, la que cuenta con una Comisión Asesora de Becas Estudiantiles y dos secciones: Procesamiento y Análisis de Becas y Sección de Préstamos (Véase Gráfico N°2).

./.

16/ PLANES p. VI-95.

GRAFICO N°2

EVALUACION DE LAS BECAS A ESTUDIANTES EN LA EDUCACION SUPERIOR SEGUN LAS METAS ACORDADAS CON OCASION DEL PLANES 1976-1980: ORGANIGRAMA DE LA OFICINA DE BECAS ESTUDIANTILES DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA



FUENTE: Elaborado por la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES), con información de la Oficina de Becas - Estudiantiles de la Universidad de Costa Rica.

En esta Comisión Asesora están integrados el Jefe de la Oficina de -
Becas Estudiantiles, quien la preside; el Jefe de la Sección de Procesa
miento y Análisis, el Jefe de la Unidad de Trabajo Social y una repre-
sentación estudiantil compuesta de dos delegados, uno por la Federación
de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica y otro por la Liga de Aso-
ciaciones Regionales de Estudiantes Universitarios (LAREU) 17/.

Con la formación de la Oficina de Becas Estudiantiles se redactaron -
los reglamentos necesarios para la operación administrativa de ésta y pa-
ra regular el trámite y concesión de los beneficios 18/.

2.1.2. Sistema de Becas y Aranceles Académicos 19/:

El Sistema de Becas consiste, principalmente, en una tabla
de porcentajes de exoneraciones crecientes, que van desde un 0% hasta un
100%, los cuales se adjudican a los estudiantes conforme a los resulta-
dos que arroje el estudio de la condición socioeconómica, a fin de que -

./.

17/ El Reglamento de la Oficina de Becas Estudiantiles establece solo un
representante por la Federación de Estudiantes de la Universidad de
Costa Rica (FEUCR). Por resolución de la citada Oficina, se recibe
también un representante por la Liga de Asociaciones Regionales de -
Estudiantes Universitarios (LAREU).

18/ Ver Anexo A, Reglamentos que regulan los Sistemas de Becas en las -
Instituciones de Educación Superior.

19/ En el Anexo B, se detallan todos los aranceles de estudio que se co-
bran en estas Instituciones.

el costo de la matrícula se ajuste más a la capacidad de pago del estudiante.

Hasta el año de 1975 inclusive, la tabla contenía ocho categorías. - En 1976, fue puesto en vigencia un nuevo sistema en el que se aumentaron las categorías de becas de un número de 8 a 12, subió el costo por crédito de $\text{Q}75.00$ a $\text{Q}125.00$ para los estudiantes nacionales, y para los estudiantes extranjeros se fijó en un monto de $\text{Q}358.35$ cada crédito, y además se amplió el campo de otros servicios a los becados.

El aumento en el costo de la matrícula tuvo como consecuencia lógica un fuerte incremento en el costo total de las exenciones ante un incremento normal en el número de becados en el año de 1976. El efecto sobre el número de becados se hace sentir en 1977, año en el que el porcentaje de estudiantes exonerados con respecto a la matrícula total creció de un 75% a 91.66% 20/.

En cuanto a las ayudas económicas, a pesar del incremento anual de la matrícula y de los ingresos por ese mismo concepto, en 1976 hubo un descenso tanto en el número de becados como en los montos otorgados con respecto a 1975.

./.

20/ En el Anexo C, se hace una relación de los estudiantes exonerados y del costo de las exenciones por categorías de becas para cada una de estas instituciones en los años 1975 - 1978. No se hace un mayor análisis de las exenciones en el texto, puesto que, por definición - éstas no se consideran componentes del costo de las becas.

Mientras que al compararse 1976 con los años siguientes se observa una recuperación de estas dos variables, fenómeno que se analiza con más amplitud en el punto 3.2 de las conclusiones y recomendaciones 21/.

Como complemento a las categorías de pago y ayudas económicas, el sistema ofrece otros beneficios, tales como préstamos de libros, farmacia, préstamos de dinero, comedor estudiantil, becas deportivas y culturales y becas especiales 22/.

2.1.3. Políticas financieras

Los programas del Sistema de Becas en la Universidad de Costa Rica, se financian con los recursos del Fondo de Becas, el cual se conforma con el 75% de los ingresos que se perciban por el cobro de los derechos de matrícula que pagan los estudiantes, circunstancia que ha dado independencia financiera al sistema.

Por otra parte, los programas de préstamos a corto plazo y largo plazo a estudiantes, y de préstamos a profesores, se financian con los

./.

21/ Véase en el Cuadro N°2 de esta sección, un detalle de las ayudas económicas otorgadas en los años 1975 - 1977 y lo que se espera para 1978. Y, en el Cuadro N°8 una comparación con los montos proyectados en colones de 1975.

22/ Véase una descripción más amplia de los beneficios en el Anexo D.

CUADRO Nº 2

EVALUACION DE LAS BECAS A ESTUDIANTES EN LA EDUCACION SUPERIOR SEGUN LAS METAS ACORDADAS CON OCASION DEL PLANES 1976-1980 :
MONTO DE LAS AYUDAS ECONOMICAS Y PRESTAMOS A LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA, EN LOS AÑOS DE 1975-1978
(En colones costarricenses)

	1975			1976			1977			1978		
	Nº ESTUDIANTES	% RESPECTO A MATRIC. TOTAL	COSTO COLONES CORRIENTES	Nº ESTUDIANTES	% RESPECTO A LA MAT. TOTAL	COSTO COLONES CORRIENTES	Nº ESTUDIANTES	% RESPECTO A LA MAT. TOTAL	COSTO COLONES CORRIENTES	Nº ESTUDIANTES	% RESPECTO A LA MAT. TOTAL	COSTO COLONES CORRIENTES
Matrícula Total	25.524	100%	10.819.618,00	27.571	100%	19.424.066,25	28.378	100%	22.706.487,85	29.259 a/	100%	30.000.000,00
Ingreso total por matrícula 2/												
Total ayudas económicas y otros servicios	2.580	10,15	4.188.539,38	1.740	6,31	3.855.807,73	2.085	7,35	4.522.181,25	2.101	7,18	7.845.000,00
Ayudas económicas de la beca 1/	2.040	8,00	3.143.402,70	1.337	4,85	3.075.843,15	1.621	5,71	3.487.350,00	1.600	5,47	6.000.000,00
Otros servicios (incluye servicios de Farmacia)	122	0,48	12.853,70	190	0,69	102.332,65	220	0,78	188.987,00	395	1,38	300.000,00
Préstamo a corto plazo	279	1,09	178.269,38	104	0,38	85.515,33	131	0,46	68.106,00	55	0,19	35.000,00
Préstamo a largo plazo	149	0,58	521.159,70	109	0,40	242.521,31	113	0,40	366.363,25	51	0,17	750.000,00
% de los desembolsos respecto al ingreso por matrícula			38,74%			15,84%			19,92%			26,15
Ayuda económica promedio por estudiante al año en \$ 3/			1.617			2.216			2.169,00			3.734,00

a/ Cifra preliminar.

1/ Cifras preliminares al 31 de mayo de 1978, suministradas por la Oficina de Becas.

2/ Montos presupuestados para 1978

3/ Incluye Ingreso del curso de verano, según por la que se no cobinó con el dato del cuadro nº3

4/ Se obtiene dividiendo el total de ayudas económicas y otros servicios entre el número de estudiantes beneficiados.

FUENTE: Información suministrada por las Instituciones:
ODES, Proyecto Educación Superior/812 Julio de 1977
Universidad de Costa Rica, Liquidaciones financieras 1975, 1976 y 1977
Universidad de Costa Rica, Presupuesto Ordinario 1978

recursos del Fondo de Préstamos el cual se forma con las recuperaciones de los planes de crédito mencionados, con los intereses que se devengan, con el reintegro del 20% de las becas a profesores y con alguna otra - donación del Gobierno o entidad privada.

En períodos en que han ocurrido déficits en el Fondo de Préstamos como en 1976, éste fue absorbido por el Fondo de Becas.

Si bien se ha tomado la política de que el Fondo de Becas se dedique en su mayor parte a cubrir los programas de bienestar estudiantil, se han dado fuertes superávits en sus operaciones.

En 1976 el superávit en Becas fue de Q5.947.197.08 después de haberse asumido el déficit en las operaciones de las sodas, el déficit del - Fondo de Préstamos y después de haberse destinado la suma de Q521.652.50 a otros fines no especificados (Ver Cuadro N°3).

En 1977 el superávit del Fondo de Becas fue del orden del Q1.426.505.13 y el superávit del Fondo Préstamos de Q183.471.55.

Sin embargo, ese superávit del fondo de becas en 1977 no fue mayor a consecuencia de la política nueva que se siguió de que los recursos proveídos por los estudiantes cubran todos los gastos de la Oficina de Salud que sumaron el monto de Q1.638.420,19 (Ver Cuadro N°3). Si bien es cierto que los estudiantes disfrutaron de este derecho, también lo es que el Servicio de Salud obedece a una política general de la Universidad -

CUADRO N°3

EVALUACION DE LAS BECAS A ESTUDIANTES EN LA EDUCACION SUPERIOR SEGUN LAS METAS ACORDADAS
 CON OCASION DEL PLANES 1976-1980: CUADRO COMPARATIVO DE LA DISTRIBUCION DEL FONDO BECAS
 Y DEL FONDO DE PRESTAMOS, DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA, PARA LOS AÑOS, 1976 Y 1977

	1976		1977
I, Superávit o Déficit en los Ingresos de Matrícula (Fondo de Becas)			
	<u>6.515.518,71</u>		<u>1.426.505,13</u>
A) Ingresos	19.045.959,25		20.285.587,51
B) Menos: Gastos	(12.530.440,54)		(18.859.082,38)
Gastos Oficina Becas Estudiantiles	4.348.797,88		5.314.745,75
Gastos Oficina Bienestar Estudiantil	84.550,79		337.413,48
Gastos Unidad de Trabajo Social	663.907,23		632.854,75
Becas a Profesores	5.215.080,61		6.000.000,00
Comedor Estudiantil	741.833,30		668.163,06
Comedor Centro Regional San Ramón	69.490,00		-
Piscina	197.878,47		2.998.411,42
Provisión para Incobrables	708.626,38		-
Remodelación Centro de Recreación Estudiantil	-		138.656,81
Remodelación Sodas Ciudad Universitaria	-		19.259,27
Previsión Social	-		1.000.000,00
Déficit Cuota Estudiantil para Construcciones Estudiantiles	-		52.090,00
Déficit Cuota Estudiantil para Servicios Estudiant.	-		26.045,00
Gastos Oficina de Salud Proyecto de Investigación	-	12.020,00	-
Gastos Corrientes	-	1.626.400,19	1.638.420,19
Déficit de Sodas	500.275,88		33.022,65
II. Más o Menos, Superávit o Défic. (en el fondo de Préstamos)			
	(46.669,13)		<u>183.471,55</u>
A. Ingresos	1.387.199,30		1.882.945,45
Fondo Especial Gobierno	-		2.965,60
Reintegro Estudiantes	863.740,45		-
Préstamo Corto Plazo	-	312.577,50	-
Préstamo Largo Plazo	-	524.109,95	-
Otros Préstamos	-	50.473,80	-
Intereses	-	93.503,85	-
Cobros Judiciales	-	224.289,15	1.204.953,65
Reintegro Profesores	523.452,85		-
Reintegro Préstamos	-	370.940,15	-
Reintegro 20%	-	293.785,35	-
Intereses	-	10.300,70	675.026,20
B. Egresos	(1.433.868,43)		(1.699.473,90)
Préstamos a Estudiantes	581.486,60		767.738,25
Préstamo Corto Plazo	-	366.963,25	-
Préstamo Largo Plazo	-	400.775,00	-
Préstamos a Profesores	852.381,83		931.735,65
III. Menos Recursos Destinados a otros Fines	(521.652,50)		-
IV Superávit en Becas después de aplicados los resultados del Fondo Préstamos	<u>5.947.197,08</u>		<u>1.609.976,68</u>

1/ Estas cifras no incluyen los cursos de verano (años 1976 y 1977), como tampoco los ingresos por matrícula de ex tranjeros (año 1977). Los totales fueron obtenidos de los cuadros N°5 de la liquidación presupuestaria de 1976 y N°7 de la liquidación del año 1977.

del cual disfrutaban igualmente los empleados docentes y administrativos. Esta política nueva como también otros cargos adicionales que se hicieron al Fondo de Becas en 1977, se muestran en el Cuadro N°4.

2.2. Universidad Nacional:

2.2.1. Organización Administrativa

Hasta principios de este año, el Sistema de Becas descansaba sobre dos Oficinas que dependían directamente de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, la Oficina de Becas y la Oficina de Bienestar Estudiantil.

A partir de mayo de 1978, a raíz de una evaluación hecha con participación de los mismos funcionarios encargados de esos procesos, se creó y organizó el Departamento de Asistencia Socioeconómica; el cual centraliza todos los aspectos relacionados con el trámite y concesión de beneficios tales como exenciones de pago de la matrícula, ayudas económicas y préstamos, residencias estudiantiles, comedores y otros.

Para la ejecución de estos programas, el Departamento cuenta con cuatro oficinas, Oficina de Archivo, Información y Divulgación, Oficina de Residencias y Comedores Estudiantiles, Oficina de Prestación de servicios en dinero y Oficina de Adjudicación de Categorías de Beca y Comprobación de Datos (Véase Gráfico N°3). Por otra parte, existe la Comisión de Asistencia Socioeconómica, integrada por el Vicerrector -

CUADRO N°4

EVALUACION DE LAS BECAS A ESTUDIANTES EN LA EDUCACION SUPERIOR SEGUN LAS METAS ACORDADAS CON OCASION DEL PLANES 1976-1980: PROGRAMAS CARGADOS ADICIONALMENTE EN 1977 AL FONDO DE BECAS, UNIVERSIDAD DE COSTA RICA Y QUE NO FUERON CARGADOS O EJECUTADOS EN 1976

TOTAL 5.794.747.69

Inversiones nuevas

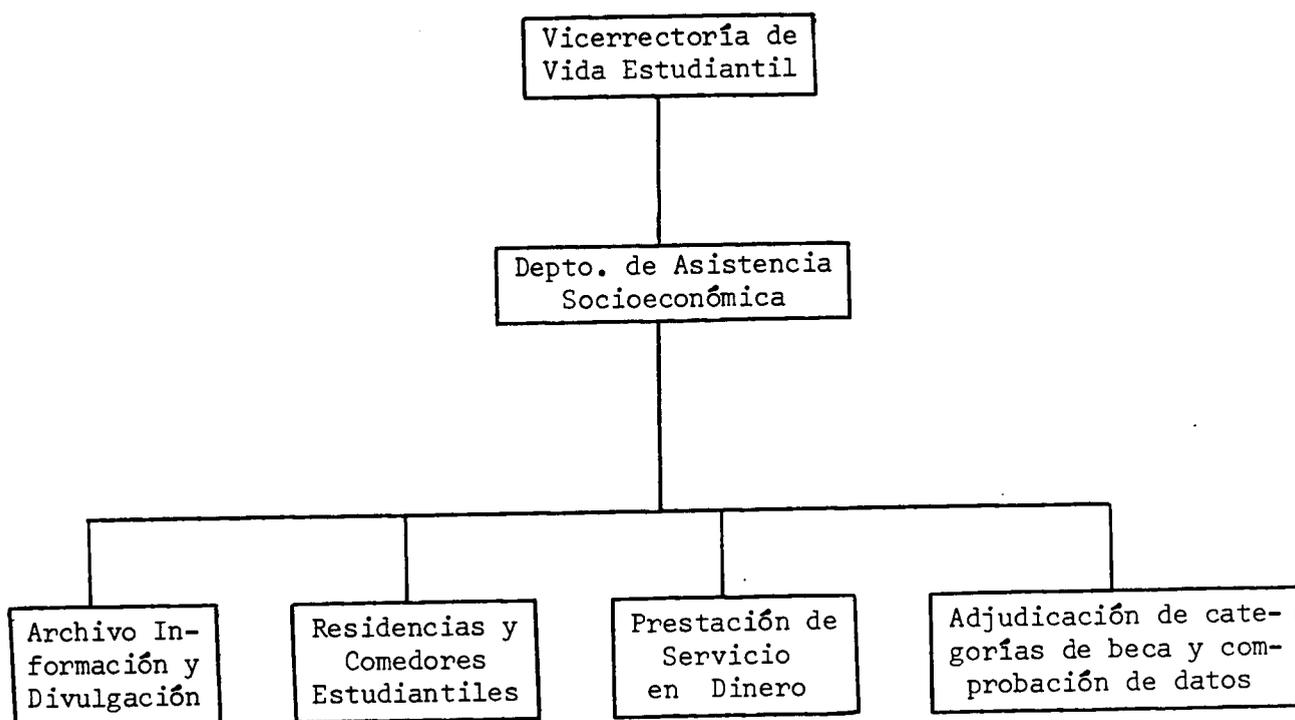
Piscina <u>1/</u>	2.998.411.42	
Remodelación Centro de Recreación Estudiantil	138.656.81	
Remodelación Sodas Ciudad Universitaria	19.259.27	
Previsión Social	1.000.000.000	4.168.347.50
Proyecto Investigación Oficina de Salud	12.020.000	
Gastos corrientes Oficina de Salud		1.626.400,19

1/ En 1976 se gastó en este concepto el monto de $\text{Q}197.878.47$, que resulta muy bajo comparado con lo gastado en 1977, por lo que se toma como proyecto nuevo que se ejecuta en 1977.

FUENTE: Oficina de Planificación de la Educación Superior - (OPES), Cuadro N°3, Cuadro comparativo de la distribución del Fondo de Becas y del Fondo de Préstamos de la Universidad de Costa Rica, para los años de 1976 y 1977.

GRAFICO N°3

EVALUACION DE LAS BECAS A ESTUDIANTES EN LA EDUCACION SUPERIOR SEGUN LAS METAS ACORDADAS CON OCASION DEL PLANES 1976-1980: ORGANIGRAMA DEL DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA SOCIOECONOMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL



FUENTE: Elaborado por la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES), con información del Departamento de Asistencia Socioeconómica de la Universidad Nacional.

de Vida Estudiantil, quien la preside; el Director del Departamento de Asistencia Socioeconómica, los Jefes de las Oficinas del Departamento y tres representantes estudiantiles 23/.

El estudiante debe hacer los trámites en la Oficina correspondiente al beneficio que solicita. Si su solicitud es denegada, puede apelar ante la Dirección del Departamento, y si se mantiene la negativa - puede apelar ante el Vicerrector de Vida Estudiantil.

Como parte de la reorganización del sistema se han redactado los reglamentos necesarios para su funcionamiento 24/, los cuales todavía se encuentran en estudio y no han sido aprobados por el Consejo Universitario. Estos han sido aprobados provisionalmente por la Comisión a fin de que den una pauta a seguir en cuanto a la composición, coordinación y funcionamiento del sistema.

2.2.2. Sistema de Becas y Aranceles Académicos 25/:

El Sistema de Becas consiste, principalmente, en una tabla de exoneraciones crecientes del pago de Derecho de Matrícula, con la finalidad de que este costo sea menor para el estudiante de ingre -

./.

23/ En el Anexo E, se hace una descripción de las funciones de estas - Oficinas y de la Comisión de Asistencia Socioeconómica.

24/ En el Anexo A se da un detalle de cuáles son estos reglamentos.

25/ Idem nota 19/.

Los limitados que aspira a continuar su formación académica en la Educación Superior. La tabla actual fue puesta en vigencia en 1976 y contiene once categorías de pago que van desde un 0% hasta un 100% de exención. Anteriormente existía una escala de exenciones de seis categorías con los mismos límites.

El cambio de sistema tuvo como consecuencia inmediata un aumento considerable en el importe de las exenciones en 1976, montos que a la fecha muestran una tendencia decreciente 26/. Al contrario de lo sucedido con las ayudas económicas, concepto que experimentó un fuerte crecimiento entre 1976 y 1977 probablemente a raíz de los mayores ingresos originados por el aumento en los costos de matrícula, fenómeno que se analiza con mayor amplitud en el siguiente punto 2.2.3.

Los montos en colones corrientes que importaron las ayudas económicas y los préstamos, así como las cantidades de estudiantes que disfrutaron de estos beneficios se muestran en el Cuadro N°5.

Otros beneficios que se ofrecen son los de residencias estudiantiles, comedor estudiantil, préstamos, becas culturales y deportivas, de honor y especiales 27/.

./.

26/ Idem nota 20/

27/ Idem nota 22/

CUADRO N°5

EVALUACION DE LAS BECAS A ESTUDIANTES EN LA EDUCACION SUPERIOR SEGUN LAS METAS ACORDADAS CON OCASION DEL PLANES 1976-1980 :
MONTOS DE LAS AYUDAS ECONOMICAS Y PRESTAMOS A LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL, EN LOS AÑOS DE 1975 - 1978

(En colones corrientes)

	1975			1976			1977			1978		
	NUMERO DE ESTUDIANTES	PORCENTAJE	COSTO COLONES	NUMERO DE ESTUDIANTES	PORCENTAJE	COSTO COLONES	NUMERO DE ESTUDIANTES	PORCENTAJE	COSTO COLONES	NUMERO DE ESTUDIANTES	PORCENTAJE	COSTO COLONES
Matrícula total	7.938	100.00%	1.655.853,95	9.180	100.00%	3.176.071,40	9.850 ^{a/}
Ingreso total por matrícula ^{1/}	341	4,29	1.059.881,33	974	10,61%	2.997.557,15	100.00%	...	3.475.964,00
Total ayudas económicas y otros servicios	173	2,18	483,55	368	4,01%	1.979,55	0,07%
Servicios de Salud	106	1,33	373.370,08	193	2,10%	976.836,60	32,59%
Comedores estudiantiles ^{2/}	62	0,78	106.000,00	39	0,43%	220.020,80	7,34%
Residencias universitarias ^{3/}	305.712,30	374	4,07%	375.476,00	12,52%
Préstamos a corto y largo plazo	274.315,40	1.423.145,00	47,48%
Ayudas económicas y becas a estudiantes ^{4/}
Porcentaje de los desembolsos respecto a los ingresos por matrícula
Ayuda económica promedio al año ^{5/}

a/ Dato oficial suministrado por la Vicerectoría de Docencia de la Universidad Nacional.

b/ No existe registro del número de estudiantes que disfrutaron de ayuda económica.

c/ Cifra preliminar

d/ Datos presupuestados para 1978

1/ Este concepto se detalla en el Cuadro N°6 de este fascículo.

2/ Es el número de estudiantes que tienen derecho a ingerir alimentos de una a tres veces al día, ya sea desayuno, almuerzo y (o) cena, el desglose por tiempos de comida es el siguiente:

Tiempos de alimentación	Número de estudiantes	
	1976	1977
1	38	64
2	2	34
3	133	272
TOTAL	173	368

3/ El incremento en los costos a pesar del descenso en la atención se debe a que se han realizado mayores inversiones para mejorar el programa. Cifras estimadas según informe estadístico sobre categorías de becas y servicios otorgados a los estudiantes, años 1976, 1977 y 1978.

4/ Incluye a los alumnos bajo el régimen de Horas Estudiante.

5/ Se obtiene dividiendo el total de ayudas económicas y otros servicios entre el número de estudiantes beneficiados.

FUENTE: Información suministrada para las Instituciones OPEB, Proyecto Educación Superior/IED, Julio 1977
UNA, Liquidaciones Financieras de los años 1976, 1977 y 1978
Departamento de Asistencia Socioeconómica

Es importante anotar que, siguiendo una política de orientación hacia el estudiante de áreas rurales, la institución ha tratado de ofrecerle los servicios necesarios para el buen desenvolvimiento en sus estudios.

La organización interna del Departamento de Asistencia Socioeconómica tiende a fortalecer los medios para el desarrollo de proyectos que contribuyan a esa política.

En cuanto a los aranceles, el costo de los Derechos de Matrícula es de ₡125.00 el crédito con dos diferencias. No se hace distinción entre estudiantes nacionales y extranjeros, y se cobran como máximo 15 créditos por semestre y 30 al año. Este tope junto con otros aranceles tienen en estudio modificaciones.

En el Proyecto de Reglamento de Adjudicación de Becas y Pago de Matrícula, se plantean las proposiciones de bajar el máximo de créditos a pagar por matrícula, a un tope de 12 semestrales y 24 anuales, a fin de equiparar en este concepto a los estudiantes de la Universidad Nacional con los de la Universidad de Costa Rica.

Por otra parte, también se propone aumentar el pago de Bienestar Estudiantil de ₡35.00 a ₡55.00 a fin de darle mayor sustento económico e impulso a los programas estudiantiles que se financian con este rubro.

2.2.3. Políticas Financieras:

A partir de 1977, el Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional, establece en su Artículo 157 que el Sistema de Becas, cuenta con su presupuesto regular, más el total de las rentas propias que genere la Universidad por concepto de matrícula, derechos de examen y venta de papel universitario, salvo las partidas que tienen definida una asignación específica. Política que ha dado autonomía financiera al sistema, pues en 1977 las erogaciones en favor de los estudiantes, se incrementaron en un 182.82% con respecto a 1976, mientras que representaron un 92.02% de los ingresos propios del sistema, resultando un superávit de ₡259.791,50 (Ver Cuadro N°6).

En los años anteriores, la adjudicación de becas en cuanto al monto y número de becas, obedeció a políticas presupuestarias de la Institución, por lo que su comportamiento estaba en función de éstas y no necesariamente de las necesidades de los estudiantes.

Con las nuevas disposiciones, los programas de bienestar estudiantil se reforzaron notablemente, además de que en su aplicación pueden ser más consistentes de un período a otro, con las variables socioeconómicas del estudiante.

2.3. Instituto Tecnológico de Costa Rica:

2.3.1. Organización Administrativa:

Administrativamente, el Sistema de Préstamos y Becas se -

CUADRO N°6

EVALUACION DE LAS BECAS A ESTUDIANTES EN LA EDUCACION SUPERIOR SEGUN LAS METAS ACORDADAS CON OCASION DEL PLANES 1976-1980: RESULTADOS ECONOMICOS DE LAS ACTIVIDADES DEL DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA SOCIOECONOMICA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL, PARA LOS AÑOS 1976 y 1977

INGRESOS	1976	1977
Derechos de matrícula de cursos regulares	1.655.853,95	3.176.071,40
Derechos examen suficiencia	a/	24.487,00
Derechos examen aplazados	a/	41.470,00
Papel Universitario	a/	15.320,25
Total Ingresos	1.655.853,95	3.257.348,65
Costo total de ayudas económicas y otros servicios	1.059.881,33	2.997.557,15
Superávit	595.972,62	259.791,50
Porcentaje de los desembolsos respecto a los ingresos totales	64,01%	92,02%

a/ No se tiene el dato para 1976.

1/ Excluye el cobro de matrícula de cursos especiales y cursos de verano, los cuales son autofinanciados.

NOTA: A diferencia de las otras instituciones, la Universidad Nacional - dedica todos estos conceptos de ingresos al financiamiento del programa de asistencia socioeconómica a los estudiantes de esta Universidad.

FUENTE: Informe Estadístico sobre categorías de Becas y servicios otorgados a los estudiantes, años 1976-1978, Departamento de Asistencia Socioeconómica, Universidad Nacional.
Universidad Nacional, Liquidación Financiero-Presupuestaria, 1977

ha organizado en dos instancias : la parte de decisión final y de fijación de políticas es colegiada y ha estado a cargo de un Comité de Becas y Préstamos. Los trámites administrativos y la ejecución de los acuerdos del Comité han correspondido a las distintas oficinas encargadas de atender asuntos estudiantiles.

Este concepto organizativo ha sufrido los ajustes propios del crecimiento institucional. Entre el año 1975 y hasta el primer semestre de 1978, funcionaba un único Comité de Becas y Préstamos compuesto por un miembro del Consejo Director, los Vicerrectores, el Director de Asuntos Estudiantiles y el Jefe del Departamento de Personal 28/, que atendía - tanto los asuntos relativos a becas de estudiantes como de funcionarios docentes y administrativos, aplicando en cada caso los reglamentos y políticas respectivas.

Como secretaría del Comité, en la parte de becas a estudiantes, funcionaba la Dirección de Asuntos Estudiantiles, y, en lo de becas a docentes y administrativos, existía el Departamento de Personal. Durante el año de 1977, se hicieron estudios tendientes a especializar esas dos actividades a fin de atender más eficientemente la demanda de becas. - Los cambios recomendados por ese estudio se pusieron en práctica formal

./.

28/ Reglamento del Programa de Becas y Préstamos para los estudiantes. Primera versión aprobado por el Consejo Director en sesión N°444 - del 6 de noviembre de 1975. Segunda versión aprobado en sesión - N°547 del 16 de noviembre de 1976.

mente a partir del segundo semestre de 1978. Del antiguo Comité se formaron dos, con independencia uno del otro, especializados en cada tipo de actividad. Se creó así el actual Comité de Becas y Préstamos para los estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica 29/, integrado por tres personas: el Director de la División de Servicios Estudiantiles y Académicos (DISEA) o su representante, quien es el que preside las reuniones, el Director de la División de Administración (DIDAD) o su representante, y un representante de los estudiantes, nombrado por el Consejo Ejecutivo de la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica (FEITEC) 30/, dándose de esta forma la participación estudiantil en la organización del sistema 31/.

Por otra parte, está la Unidad de Trabajo Social y Salud, que tiene a su cargo la ejecución del Programa de Asistencia Económica, lo que la hace funcionar como la Secretaría del Comité, aunque formalmente depende de la DISEA.

./.

29/ Como un organismo anexo a la División de Servicios Estudiantiles y Académicos (DISEA).

30/ Reglamento del Programa de Becas y Préstamos para los estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica, aprobado por el Consejo Director en sesión N°695, art. 8, del 25 de mayo de 1978.

31/ El otro Comité se encarga de las Becas a funcionarios docentes y administrativos y tiene como Secretaría a la Unidad de Entrenamiento del Departamento de Recursos Humanos. Este tema se analizará en el Fascículo correspondiente.

Esta Unidad se encarga de darle trámite a las becas que se otorgan a estudiantes distinguidos de colegios de secundaria, que ingresan al Instituto Tecnológico ^{32/}, estudiantes que hacen solicitud de préstamos para cursar carrera, y las Becas Deportivas, Culturales y Especiales por participación destacada. Este último tipo de becas lo coordina a través del Tribunal Seleccionador quien es el encargado de presentar candidatos y recibir solicitudes para las mismas. El Tribunal Seleccionador es presidido y convocado por el Coordinador de la Unidad de Trabajo Social y Salud ^{33/}.

2.3.2. Sistema de Becas y Préstamos, y Aranceles Académicos:

A partir de 1977, se ofrece a los estudiantes un Sistema de Préstamos, cuyos montos se han consignado en una Tabla, y que pueden cubrir parcial o totalmente el monto de los Derechos de Estudio, más una suma adicional que va desde ₡50.00 hasta más de ₡550.00 por mes. El estudiante debe reintegrar el préstamo después de la graduación o suspensión de los estudios en el Instituto, en un plan de mensualidades a un plazo fijo y a una tasa de interés.

./.

^{32/} Son becas al primer promedio de cada colegio de último año de Educación Diversificada, ganadores de concursos a nivel nacional en campos afines al Instituto Tecnológico de Costa Rica y los dos primeros puntajes del examen de admisión, uno de colegio académico y otro de colegio técnico.

^{33/} En el Anexo F se presentan gráficamente los pasos que debe seguir el trámite de una solicitud de préstamo y/o de beca.

Anteriormente, hasta el año de 1976 inclusive, este sistema se ofrecía con carácter no reembolsable a los estudiantes del Ier. nivel, y la modalidad de préstamo reintegrable se aplicaba únicamente a los alumnos de II y III nivel 34/.

De tal forma, que sólo un sector de los estudiantes podía solicitar exoneración parcial o total del pago de derechos de estudio, lo que puede explicar el bajo porcentaje de estudiantes exonerados y el bajo monto de las exenciones en relación a las magnitudes de estos ítems en las otras dos Instituciones de Educación Superior 35/.

No ocurre así con las ayudas económicas, reembolsables o no reembolsables, beneficio que ha superado o alcanzado a las tres cuartas partes de la población estudiantil del Instituto en la mayor parte del período 1975-1978, aunque en 1978 este llegó solamente a un 70,5%, porcentajes que superan notoriamente a los obtenidos en las otras Universidades. En el Cuadro N°7 se muestra el número de estudiantes beneficiados y las ayudas económicas otorgadas para los años 1975-1978 36/.

./.

34/ En el Anexo C, Cuadro C.3 se presenta un Detalle del Costo de los Derechos de Estudios, del número de becados, del importe de las exenciones y del monto de los préstamos para pago de Derechos de Estudio por Categorías de Beca, para los años 1975 - 1978.

35/ Por definición, el costo de las exenciones no se considera componente del costo de las becas, por lo que no se hace un mayor análisis.

36/ La comparación de estas estadísticas de las tres instituciones se hace en el Cuadro N°8 de la sección 3.

CUADRO N°7

EVALUACION DE LAS BECAS A ESTUDIANTES EN LA EDUCACION SUPERIOR SEGUN LAS METAS ACORDADAS CON OCASION DEL PLANES 1976-1980 : MONTO DE LAS AYUDAS ECONOMICAS REEMBOLSABLES Y NO REEMBOLSABLES OTORGADAS A LOS ESTUDIANTES DEL INSTITUTO TECNOLOGICO DE COSTA RICA EN LOS AÑOS 1975-1978 (En columnas corrientes)

DETALLE	1975 1/				1976 1/				1977				1978			
	NUMERO	ESTUDIANTES		MONTO AL AÑO 2/	NUMERO	ESTUDIANTES		MONTO AL AÑO 2/	NUMERO	ESTUDIANTES		MONTO AL AÑO 2/	NUMERO	ESTUDIANTES		MONTO AL AÑO 2/
		RESPECTO A LA MATRICULA TOTAL	PERCENTAJE CON RESPECTO A LA MATRICULA TOTAL			RESPECTO A LA MATRICULA TOTAL	PERCENTAJE CON RESPECTO A LA MATRICULA TOTAL			RESPECTO A LA MATRICULA TOTAL	PERCENTAJE CON RESPECTO A LA MATRICULA TOTAL			RESPECTO A LA MATRICULA TOTAL	PERCENTAJE CON RESPECTO A LA MATRICULA TOTAL	
Matrícula total 3/	279	100,00	-	-	841	100,00%	-	-	1.071	100,00%	-	-	1.636	100,00%	-	-
Ingreso total por matrícula	-	-	54.911,00	-	-	-	453.999,90	-	-	-	641.282,05	-	-	-	600,000	-
Ayudas económicas Total	245	87,82	828.850	100,00%	661 a/	78,59%	2.452.446	100,00%	794	74,14	2.746.315 d/	100,00%	1.153	70,48	3.933.600 e/	100,00%
Categoría de Beca o Préstamo	Ayuda económica por mes															
0	23	8,24	-	-	56	6,66	-	-	192	17,93	-	-	432	26,41	-	-
1	-	-	-	-	14	1,67	-	-	1	0,09	-	-	-	-	-	-
2	2	0,72	-	-	26	3,09	-	-	8	0,75	-	-	2	0,12	-	-
3	4	1,43	-	-	30	3,57	-	-	3	0,28	-	-	2	0,12	-	-
4	5	1,79	-	-	54	6,42	-	-	73	6,82	-	-	47	2,87	-	-
5	20	7,17	11.000	1,33	24	2,85	13.200	0,54	37	3,46	20.350	0,74	28	1,71	15.400	0,39
6	26	9,32	28.600	3,45	80	9,51	88.000	3,59	62	5,79	68.200	2,48	75	4,59	82.500	2,10
7	39	13,98	64.350	7,76	54	6,42	89.100	3,63	67	6,26	110.550	4,03	51	3,12	84.150	2,14
8	18	6,45	39.600	4,78	84	9,99	189.000	7,71	113	10,55	254.250	9,26	99	6,05	222.750	5,66
9	12	4,30	33.000	3,98	47	5,59	129.250	5,27	80	7,50	165.000	6,01	60	3,67	165.000	4,20
10	8	2,87	26.400	3,19	38	4,52	125.400	5,11	66	6,16	217.800	7,93	106	6,48	349.800	8,89
11	3	1,07	11.550	1,39	10	1,19	38.500	1,57	19	1,77	73.150	2,66	36	2,20	138.600	3,52
12	3	1,07	11.550	1,39	37	4,40	162.800	6,64	37	3,46	162.800	5,93	97	5,93	426.800	10,85
13	21	7,53	92.400	11,15	34	4,04	168.300	6,86	31	2,89	153.450	5,59	25	1,53	123.750	3,15
14	56	20,07	277.200	33,44	165	19,62	907.500	37,00	122	11,39	771.000	28,43	128	7,82	704.000	17,90
15	33	11,83	181.500	21,90	72	8,56	435.600	17,76	119	11,11	719.950	26,22	160	9,78	968.000	24,61
Especial	1	0,36	6.050	0,73	16	1,90	105.796 b/	4,32	16	1,49	106.645	3,88	90	5,50	613.800	15,60
Especial c/	8	2,87	57.200	6,90	-	-	-	-	45 c/	4,20	23.170 c/	0,84	198 o/	12,10	39.050 e/	0,99
% de los Ingresos por derechos de estudio respecto a desembolsos			6,62				18,51				23,35					15,25
Ayuda económica promedio al año			3.383,06				3.710,20				3.458,84					3.411,62

a/ No pudo aclararse de estas estadísticas una diferencia de 16 estudiantes que, según el Instituto Tecnológico de Costa Rica, no estaría incluyéndose dentro de este total de ayudas económicas.

b/ No fue suministrado el dato por lo que los \$105.796 salen por diferencia del desglose de las categorías anteriores al total de \$2.452.446 (al monto mensual promedio de 1976 elaborado por el Instituto Tecnológico de Costa Rica, que es de \$237.350 por 11 meses = \$2.610.850, se le resta el total por exenciones de \$1.654.404 = \$2.452.446).

c/ Becas Especiales otorgadas en 1977 y 1978 como estímulo a estudiantes distinguidos o por obligaciones contractuales establecidas en Convenios. Para 1977, el monto de \$23.170 se obtuvo por diferencia de \$4.596.015 (calculado a partir del monto mensual promedio de ese año previsto por el Instituto Tecnológico de Costa Rica en \$371.865 para la Sede Central y \$43.500 para San Carlos, que nos da un total de \$415.365; importe que multiplicado por 11 meses nos da el resultado indicado) menos los totales de préstamos por ayuda económica (\$2.723.145) y por derechos de estudios (\$1.822.700).

d/ Incluye el monto correspondiente por becas otorgadas como estímulo a estudiantes distinguidos en sus estudios y de bajos recursos o por obligaciones contractuales establecidas en Convenio.

e/ Sólo se dió ayuda económica a los becados por el Convenio con la Municipalidad de La Unión.

1/ En 1975 y 1976, las ayudas económicas tuvieron carácter no reembolsable para los estudiantes del primer nivel y carácter reembolsable para los estudiantes del segundo y tercer nivel. A partir de 1977, se eliminan las ayudas económicas no reembolsables y se extiende para todos los niveles el sistema de préstamos, basados en la misma escala de montos a conceder que se aplicó en los años anteriores.

2/ Estos montos son un plan de ayudas económicas adicionales a la exención total de pago de Derechos de Estudio, conforme a la tabla descrita en las columnas de detalle.

3/ No incluye la matrícula de los cursos de capacitación.

NOTA: Estos montos corresponden a las asignaciones de becas aprobadas a los estudiantes y no son necesariamente las cifras liquidadas. El número de becas y préstamos asignados por el Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus correspondientes montos mensuales, no tuvieron de influencia alguna por la Dirección de Servicios Estudiantiles y Académicos, Unidad de Trabajo Social y Salud. Aplicándose el ciclo lectivo anual de 11 meses, se calcularon los montos totales anuales obteniéndose a partir de estos datos -por diferencia con la exenciones o préstamos por derechos de estudio- los importes totales correspondientes a ayudas económicas y becas especiales.

FUENTE: Cuadros estadísticos, elaborados por la Dirección de Servicios Estudiantiles y Académicos, Unidad de Trabajo Social y Salud, Instituto Tecnológico de Costa Rica, Liquidaciones de Presupuestos, Instituto Tecnológico de Costa Rica.

CONSULTE IMAGEN
ORIGINAL
DIRECTAMENTE EN EL
LIBRO.

NO SE DIGITALIZO POR
RAZONES DE TAMAÑO

Los derechos de estudio consisten en una suma mensual fija de Q200.00 la que se debe pagar durante los once meses lectivos del año. Esta tarifa está vigente desde 1976. Anteriormente, se cobraba un monto mensual de Q150.00. Debido a que este arancel es diferente del sistema de cobro por créditos de las materias matriculadas, -que se sigue tanto en las - Universidades de Costa Rica y Nacional- el Instituto Tecnológico tiene - en estudio el establecimiento, a partir de 1979, de un costo de derechos de estudio de Q125.00 por crédito, pagándose diez créditos por semestre como máximo 37/.

2.3.3. Políticas Financieras:

En el Instituto Tecnológico de Costa Rica, las erogaciones en concepto de préstamos y algunas ayudas económicas, han superado considerablemente el importe del recaudo por derechos de estudio que apenas han financiado un 19% de los egresos en 1976, un 23.35% en 1977 y - se espera que un 15% en 1978 (Ver Cuadro N°7).

De tal forma que, por lo menos hasta 1977, la parte no financiada - por los estudiantes fue cubierta por la Institución con sus fondos ordi narios.

./.

37/ Idem nota 19/.

Actualmente, existe un Convenio con la Comisión Nacional de Préstamos para la Educación (CONAPE), según el cual el Instituto se compromete a presentarle anualmente la nómina de sus candidatos a préstamos con los montos recomendados. CONAPE hace una selección financiera de los candidatos y se compromete a destinar anualmente los fondos necesarios para financiar a los estudiantes aceptados.

Las solicitudes rechazadas por CONAPE son asumidas por el Instituto, siempre que las condiciones económicas del estudiante lo ameriten. Para esto, en el nuevo Reglamento de Becas a Estudiantes, en el artículo 21, se preve la formación de un fondo de préstamos para financiar esas solicitudes rechazadas.

Sin embargo, no se prevén los mecanismos que definan el monto de ese fondo ni su capacidad, como tampoco se le asignan fuentes de recursos propios que garanticen al menos un monto mínimo de operación; esto hace pensar que la operación del fondo estará sujeta a las políticas y limitaciones presupuestarias generales de la Institución.

Se espera que con el Convenio, la Institución traslade importantes costos institucionales al CONAPE, de los cuales el más importante es el financiamiento de los préstamos al que se le deben sumar los costos administrativos del control del giro de las mensualidades durante los años lectivos de los estudiantes y la gestión de recuperación de los fondos posteriormente a la conclusión de los estudios.

3. Conclusiones y recomendaciones

3.1. Organización administrativa

La Organización Administrativa del Sistema de Becas en la Educación Superior ha tomado diferentes formas en cada una de las Instituciones.

La Universidad de Costa Rica es la Institución que le ha dado al Sistema de Becas y Préstamos una organización administrativa más antigua y consistente, el cual a partir de 1975 se encuentra a cargo de una Oficina de Becas Estudiantiles.

En la Universidad Nacional la administración y la concesión de los beneficios se encontraba separada en diferentes oficinas las que se especializaban en los asuntos de un determinado tipo de beneficios. A partir de 1978, se creó el Departamento de Asistencia Socioeconómica que centralizó todas las funciones que realizaban en forma dispersa las antiguas oficinas. En el Instituto Tecnológico de Costa Rica, la administración y la concesión de los beneficios se hace a través del Comité de Becas y Préstamos el cual ha cambiado su constitución conforme ha evolucionado la estructura formal de la Institución. Los trámites de las solicitudes y los estudios de condición socioeconómica se centralizaron en la Unidad de Trabajo Social y Salud que funciona como una Secretaría Ejecutiva del Comité.

En cuanto a la participación del sector estudiantil, ésta se da en las instituciones por medio del nombramiento de representantes ante los diversos comités que, en una u otra forma, existen en la organización administrativa

de los Sistemas de Becas.

3.2. Comportamiento de las erogaciones por concepto de Becas y Préstamos

Individualmente, las Universidades presentan trayectorias diferentes en sus gastos en Becas y préstamos por ayudas económicas a los estudiantes.

En el Cuadro N° 8 se presentan en forma comparativa las estimaciones hechas en matrícula, número de becados y desembolsos por becas, con los datos reales de esos mismos conceptos.

El Cuadro N° 9 se deriva del anterior y se analizan las variaciones ocurridas en el gasto total como consecuencia de los cambios en el costo medio y en la cantidad de becados. Los desembolsos totales en becas hechos por la Universidad de Costa Rica, han sido muy inferiores a los proyectados. Las sobreestimaciones fueron de un 56,62% en 1976, de un 60,92% en 1977 y se espera de un 44,60% en 1978. Las causas de estas variaciones en los montos totales proyectados de esta Universidad se pueden ver en el Cuadro N° 9. En 1976, la disminución del costo medio respecto al proyectado, originó una sobreestimación en el gasto total proyectado de un 31,36%, mientras que al ser el número de becados reales menores que los proyectados, originó adicionalmente una sobreestimación de un 25,26%. Las mismas causas se dieron en el año de 1977, en el que la variación negativa del costo medio, fue causa de una sobreestimación en los desembolsos totales proyectados de un

EVALUACION DE LAS BECAS A ESTUDIANTES EN LA EDUCACION SUPERIOR SEGUN LAS METAS ACORDADAS CON OCASION DEL PLANES 1976-1980 : CUADRO COMPARATIVO GLOBAL DE LOS DESARROLLOS POR CONCEPTO DE BECAS, PRESTAMOS Y OTROS SERVICIOS EN LA EDUCACION SUPERIOR, POR UNIVERSIDADES, PARA LOS AÑOS 1976-1978

	TOTAL EDUCACION SUPERIOR			UNIVERSIDAD DE COSTA RICA			UNIVERSIDAD NACIONAL			INSTITUTO TECNOLOGICO DE COSTA RICA		
	1976	1977	1978	1976	1977	1978	1976	1977	1978	1976	1977	1978
Beas y/o Prestamos para ayuda económica respecto a Matrícula Total	39,588	45,976	51,516	28,950	32,460	35,140	2,825	14,255	18,005	580	828	70,05
Proyectado "Resumen de Acuerdos..."	2,328	2,609	2,825	1,447	1,023	1,447
Número de Becas y/o Prestamos	3,253	38,659	40,785	27,571	28,379	29,259	2,609	17,030	18,255	580	828	2,121
Matrícula Total	6,442	6,442	6,442	6,442	6,442	6,442	6,442	6,442	6,442	6,442	6,442	6,442
Relación Porcentual
Diferencia Relativa
Factor de cambio en la Relación Porcentual
Beas por Concepto de Becas y Prestamos y otros Servicios	11,874,300.00	16,386,008.18	20,743,655.50	8,588,100.00	10,734,200.00	12,782,500.00	386,200.00	536,808.18	746,155.50	2,900,000.00	5,115,000.00	7,235,000.00
Proyectado "Resumen de Acuerdos..." (en colones de 1975)	7,368,235.00	10,266,063.40	15,314,564.00	3,655,907.73	4,522,191.75	7,065,000.00	1,059,881.33	2,997,557.15	3,475,994.00	2,452,446.00	2,746,315.00	3,992,600.00
Número de Becas y/o Prestamos	7,119,755.58	9,523,013.59	13,747,804.60	4,194,882.60	4,522,191.75	7,070,115.35	1,074,138.88	2,780,665.25	3,132,627.97	2,365,742.00	2,347,363.74	3,546,001.28
Matrícula Total	6,862,994.59	6,862,994.59	6,862,994.59	6,862,994.59	6,862,994.59	6,862,994.59	6,862,994.59	6,862,994.59	6,862,994.59	6,862,994.59	6,862,994.59	6,862,994.59
Relación Porcentual
Diferencia "Resumen de Acuerdos..."
Proyectado "Resumen de Acuerdos..." (en colones de 1975)	4,754,544.42	6,862,994.59	6,995,850.90	4,862,225.30	6,539,217.40	5,692,384.65	- 637,938.88	- 2,243,857.07	- 2,386,472.47	530,258.00	2,567,634.26	3,689,938.72
Factor de cambio en la Relación Porcentual
Beas y/o Prestamos para ayuda económica respecto a Matrícula Total	39,588	45,976	51,516	28,950	32,460	35,140	2,825	14,255	18,005	580	828	70,05
Proyectado "Resumen de Acuerdos..."	2,328	2,609	2,825	1,447	1,023	1,447
Número de Becas y/o Prestamos	3,253	38,659	40,785	27,571	28,379	29,259	2,609	17,030	18,255	580	828	2,121
Matrícula Total	6,442	6,442	6,442	6,442	6,442	6,442	6,442	6,442	6,442	6,442	6,442	6,442
Relación Porcentual
Diferencia Relativa
Factor de cambio en la Relación Porcentual
Beas por Concepto de Becas y Prestamos y otros Servicios	11,874,300.00	16,386,008.18	20,743,655.50	8,588,100.00	10,734,200.00	12,782,500.00	386,200.00	536,808.18	746,155.50	2,900,000.00	5,115,000.00	7,235,000.00
Proyectado "Resumen de Acuerdos..." (en colones de 1975)	7,368,235.00	10,266,063.40	15,314,564.00	3,655,907.73	4,522,191.75	7,065,000.00	1,059,881.33	2,997,557.15	3,475,994.00	2,452,446.00	2,746,315.00	3,992,600.00
Número de Becas y/o Prestamos	7,119,755.58	9,523,013.59	13,747,804.60	4,194,882.60	4,522,191.75	7,070,115.35	1,074,138.88	2,780,665.25	3,132,627.97	2,365,742.00	2,347,363.74	3,546,001.28
Matrícula Total	6,862,994.59	6,862,994.59	6,862,994.59	6,862,994.59	6,862,994.59	6,862,994.59	6,862,994.59	6,862,994.59	6,862,994.59	6,862,994.59	6,862,994.59	6,862,994.59
Relación Porcentual
Diferencia "Resumen de Acuerdos..."
Proyectado "Resumen de Acuerdos..." (en colones de 1975)	4,754,544.42	6,862,994.59	6,995,850.90	4,862,225.30	6,539,217.40	5,692,384.65	- 637,938.88	- 2,243,857.07	- 2,386,472.47	530,258.00	2,567,634.26	3,689,938.72
Factor de cambio en la Relación Porcentual

Cifra estimada a partir del porcentaje de alumnos que requirieron algún tipo de ayuda económica, en función de la nueva matrícula aprobada en el "Resumen de Acuerdos...", según los índices utilizados en PLAMES.

Cifra estimada.

Dato oficial suministrado por la Vicerrectoría de Docencia de la Universidad Nacional.

Estas cifras no aparecen distribuidas en el documento "Resumen de Acuerdos...", por lo que debieron calcularse para efectos de comparación de los gastos de los años de análisis.

Gastos presupuestados para 1978.

Estos montos corresponden a las asignaciones de becas y préstamos aprobados a los estudiantes y no son necesariamente las cifras liquidadas.

Índices:

1975	Base 100
1976	103.49 (Promedio del año)
1977	107.8 (Promedio del año)
1978	110.96 (a marzo de 1978)

EMPE: Cuadros Nº2, Nº5 y Nº7 de este Fascículo
 Consejo Nacional de Rectores "Resumen de Acuerdos de las Instituciones de Educación Superior y Propuesta Financiera al Gobierno de Costa Rica para el quinquenio 1976-1980"
 Instituto Tecnológico de Costa Rica, Asistido por el Plan Nacional de Educación Superior.
 Universidad de Costa Rica, Presupuesto ordinario 1978
 Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES), Estadística de la Educación Superior.

CUADRO N°9

EVALUACION DE LAS BECAS A ESTUDIANTES EN LA EDUCACION SUPERIOR SEGUN LAS METAS ACORDADAS CON OCASION DEL PLANES 1976-1980 : VARIACIONES DE -
 LOS DESEMPEÑOS POR CONCEPTO DE BECAS Y PRESTAMOS POR AYUDAS ECONOMICAS EN LA EDUCACION SUPERIOR, POR UNIVERSIDADES, PARA LOS AÑOS DE 1976-1980

	(1) MONTOS PROYECTADOS TOTALES (EN COLONES - DE 1975)	(2) MONTOS REAL (EN COLONES DE 1975)	(3) MONTOS QUE DEBIERON APLICARSE (4+5)	(4) NUMERO REAL DE BECADOS	(5) COSTO MEDIO PROYECTADO (EN COLONES DE 1975)	(6)		(7)		(8)	
						VARIACION TOTAL (2-1) % DE LA	ABSOLUTO ₡	VARIACION POR CAMBIOS EN EL COSTO MEDIO (2-3) % DE LA	ABSOLUTO ₡	VARIACIONES POR CAMBIOS EN LA CANTID. DE BECADOS (2-3) % DE LA	ABSOLUTO ₡
Total Educación Superior											
1976	11.874.300,00	7.119.755,58	-4.754.544,42	-40,04%
1977	16.386.008,18	9.523.013,59	...	3.253	...	-6.862.758,28	-41,98%
1978	20.743.655,50	13.747.804,60	-6.995.850,90	-33,73%
Universidad de Costa Rica											
1976	8.588.100,00	3.725.874,70	6.418.947,00	1.740	3.689,05	-4.862.225,30	-56,62%	-2.693.072,30	-31,34%	-2.169.153,00	25,26%
1977	10.734.200,00	4.194.982,60	8.578.315,50	2.085	4.114,30	-6.539.217,40	-60,92%	-4.383.332,90	-40,84%	-2.155.684,50	20,08%
1978	12.762.500,00	7.070.115,35	4.517,70	-5.692.384,65	-44,60%
Universidad Nacional											
1976	386.200,00	1.024.138,88	637.938,88	+165,18%
1977	536.808,18	2.780.665,25	...	374	...	2.243.857,08	+418,00%
1978	746.155,50	3.132.627,97	...	347	...	2.386.472,47	+319,84%
Instituto Tecnológico de Costa Rica											
1976	2.900.000,00	2.369.742,00	3.305.000,00	661	5.000	-530.258,00	-18,28%	530.258,00	-18,28%	405.000,00	13,97%
1977	5.115.000,00	2.547.365,74	3.970.000,00	794	5.000	-2.567.397,96	-50,19%	-1.422.634,26	-27,81%	-1.144.763,70	-22,38%
1978	7.235.000,00	3.545.061,28	5.765.000,00	1.153	5.000	-3.689.938,72	-51,00%	-2.219.938,72	-30,68%	-1.470.000,00	-20,32%

FUENTE: Cuadro N°8 de este Fascículo

40,84%, mientras que la variación negativa en el número de becados tuvo como efecto una sobreestimación adicional de un 20,08%.

En la Universidad Nacional, al fijarse como política de becas para el quinquenio la de dar, fundamentalmente, servicios en vez de ayuda financiera y otorgar préstamos a los estudiantes para el pago de matrícula, se contemplaron montos estimados en becas significativamente menores que las proyecciones de las otras dos instituciones. Sin embargo, en la práctica, la Universidad Nacional fundamentó su política de becas en ayudas financieras directas a los estudiantes, superando las erogaciones totales reales a los montos estimados. Es importante anotar, además que los recursos que reglamentariamente deben financiar el sistema, fueron destinados en su mayor parte al Bienestar Estudiantil lo que significó un uso casi total de los recursos disponibles.

En lo que al Instituto Tecnológico se refiere, se presentan algunos problemas a la hora de hacer las comparaciones. En los acuerdos del CONARE con ocasión del PLANES, se excepcionó a la institución aprobándose un costo promedio de beca para los alumnos del primer nivel de \$5.000,00 anuales, y un costo promedio de préstamo igual para los estudiantes del II y III Nivel (esto no incluiría los préstamos a estudiantes para el pago de matrícula, lo cual debería ser estimado como rubro aparte en la previsión de desembolsos del Instituto en el quinquenio 1976-1980). A partir de 1977, estas estimaciones quedaron desactualiza

das al eliminarse el sistema de becas existente a esa fecha, y hacer universal el sistema de préstamos para los tres niveles. Por lo que se hizo necesario suponer que, para efectos comparativos con las cifras reales, el monto proyectado en becas no reembolsables para los estudiantes de primer nivel es equivalente al de préstamos que entra en vigencia para ese nivel.

En el Cuadro N°8 se puede observar que los desembolsos totales en Becas realizados por el Instituto 38/, fueron muy inferiores a los proyectados. Las sobreestimaciones son del orden del 18% en 1976, 50% en 1977 y se espera de un 51% en 1978. Las causas directas de este comportamiento se ven en el Cuadro N°9. En 1976, el costo medio real en becas fue inferior al aprobado, lo que originó la sobreestimación en el gasto total de 18%. En 1977, el costo medio real en becas también fue inferior al proyectado causando esta vez una sobreestimación de 27,81% mientras que, un menor número de becas otorgadas elevó la sobreestimación en un 22,38% más. Para 1978 se espera el mismo fenómeno del año anterior. Se espera que la variación negativa en el costo medio sobreestime el gasto total en 30,68%, y que la variación negativa en el número de becados lo haga en un 20,32%.

./.

38/ Corresponden a las asignaciones de becas aprobadas a los estudiantes a principios de año, y que no son necesariamente las cifras liquidadas.

En conclusión, se puede decir que la Universidad de Costa Rica y el Instituto Tecnológico de Costa Rica, no han gastado en su totalidad los montos disponibles. La Universidad de Costa Rica, como se analizó en el texto ha tenido considerables superávits en el Fondo de Becas y con respecto a las cifras estimadas, y el Instituto Tecnológico de Costa Rica ha otorgado una beca o préstamo promedio inferior a la que fue aprobada dejando libres cantidades importantes de recursos.

Queda para un estudio posterior el análisis de las circunstancias que han originado las variaciones en el costo medio y en el número de becados, investigando por una parte las variables que determinaron la cantidad de solicitudes y los montos pedidos por los estudiantes, y, por otra, el número de solicitudes y los montos aprobados por la Institución.

Ya en la primera parte de este texto, se anticipó que no estaba dentro de los alcances de la presente investigación el de evaluar el cumplimiento de los requerimientos socioeconómicos en la adjudicación de las becas. Sin embargo podrían adelantarse respecto a este tema algunos antecedentes entregados por autoridades universitarias encargadas de la adjudicación de estos beneficios.

En el caso de la Universidad de Costa Rica, según información del Vicerrector de Vida Estudiantil, la evaluación de la situación socioeconómica de los estudiantes se hace a través de información indirecta obtenida por medio de estudios de campo los que han sido estructurados con la asesoría del Centro Latinoamericano de Demografía (CELADE); a partir de estos datos para los años 1976-1978 podría indicarse según opinión del Vicerrector, que no se ame-

ritaría por la condición socioeconómica de los estudiantes un mayor otorgamiento de becas en el número y monto planificados así como demandados por los estudiantes.

Para la Universidad Nacional, se nos hizo la observación de que las características socioeconómicas de su población estudiantil justifican una mayor asignación de recursos para becas, ayudas y otros servicios al estudiante, los que se consideran aún insuficientes, y que esto habría significado en la práctica que se destinaran otros recursos a esa área.

3.3. Políticas de Financiamiento:

Sobre este tema en el "Plan Nacional de Educación Superior: "Resumen de Acuerdos de las Instituciones de Educación Superior..." se acordó que las Instituciones le dieran una fuente de financiamiento propia a los Sistemas de Becas ^{39/}, tal como los recursos provenientes de los ingresos por concepto de matrícula de asignaturas o bloque de estudios. Actualmente, la Universidad de Costa Rica y la Universidad Nacional han llevado esta recomendación a norma reglamentaria al establecerse que dichos recursos se destinen al Bienestar Estudiantil.

./.

^{39/} Este acuerdo se tomó explícitamente para la Universidad de Costa Rica y - fue implícito para las otras dos Universidades.

La efectividad de esta norma ha sido positiva, puesto que en términos generales, los Sistemas de Becas y Préstamos han sido financiados por los mismos estudiantes por medio de los pagos que hacen por concepto de matrícula de asignaturas. Cabe hacer la excepción aquí con el Instituto Tecnológico de Costa Rica, institución que como se anotó anteriormente, percibe bajos ingresos por derechos de estudio, por lo que sus previsiones de los montos en Becas requeridos, serían prácticamente financiados por el Estado a través de la subvención. Sin embargo, si bien los ingresos por concepto de cobro de Derechos de Estudios del Instituto, en realidad han representado solo una parte del Programa de Préstamos y Becas (Cuadro N°7), es conveniente que, tanto este rubro como los montos de las recuperaciones de los Préstamos, se consignent en los reglamentos correspondientes con el único fin de mejorar los programas de bienestar estudiantil, entendiéndose que no son excluyentes de otros recursos que quieran allegarse para cubrir las necesidades del Sistema.

3.4. Ambito de los beneficios y servicios:

En el desarrollo del texto complementado con el Anexo D, se describen con amplitud los beneficios y servicios que cada una de las Ins-



./.

tituciones ofrecen a los estudiantes de bajos recursos económicos a fin de que puedan realizar sus estudios superiores.

La Universidad de Costa Rica, ofrece un Sistema de Becas fundamentado en una escala de exenciones del pago de matrícula que se complementa con ayudas económicas y un amplio marco de beneficios y servicios efectivos.

Tal sistema puede aún ampliarse ejecutando proyectos en cartera como el de Residencias Estudiantiles, o dándole más impulso a los programas de Adjudicación de Becas, Ayudas Económicas y Bienestar Estudiantil, haciendo uso de los recursos financieros provistos por los superávits del Fondo de Becas, sumados a otros recursos que podrían liberarse tales como los gastos de la Oficina de Salud.

La Universidad Nacional ofrece un Sistema de Becas y Préstamos con beneficios muy semejantes a los que ofrece la Universidad de Costa Rica, con la diferencia de que ha puesto mayor énfasis en las Residencias Estudiantiles.

El Instituto Tecnológico de Costa Rica, como ya se comentó, ofrece actualmente un Sistema de Préstamos para todos los estudiantes, junto a ciertas becas especiales, además de otros servicios que se ofrecen en forma generalizada a todos los estudiantes. Sin embargo, considerando que los recursos que han estado disponibles no se han aprovechado en su

totalidad, que además se esperan ahorros de costos institucionales a raíz del Convenio con CONAPE, y por otra parte que los estudiantes que solicitan asistencia económica en forma de préstamos lo hacen en la mayoría de los casos porque sin este beneficio no podrían realizar sus estudios superiores, parece conveniente sugerir que el Instituto establezca un Sistema de Becas con una escala de categorías, tal como la tienen las otras dos Universidades, a fin de que si las condiciones socioeconómicas del estudiante lo ameritan, se haga efectiva la exención del Pago de Derechos de Estudios a través de la adjudicación de una Categoría de Beca.

Pero, si bien se indica la conveniencia de que se amplíe y se mejore el ámbito de los beneficios, también se estima conveniente que se le debe dar mayor aplicación al Régimen de Horas Estudiante, existente en la Universidad de Costa Rica y la Universidad Nacional. La contraprestación de servicios se solicita en pocas ocasiones, pero se le podría prestar mayor atención y así desarrollar por medio de estos estudiantes beneficiados, la ejecución de programas de acción social y extensión a la comunidad.

3.5. Equiparación de los costos de los estudios:

En el documento de acuerdos con ocasión del PLANES, se acordó - la equiparación de los siguientes costos:

./.

- . Pago de matrícula 40/
- . Bienestar social
- . Costo de los exámenes extraordinarios
- . Costo de reconocimiento de títulos
- . Costo de reconocimiento de estudios

Mientras que la Universidad Nacional equiparó con la Universidad de Costa Rica, a un monto de ₡125,00, el costo de cada crédito de las materias matriculadas, el Instituto Tecnológico de Costa Rica espera hacerlo a partir de 1979. En los otros rubros a equipararse tanto los costos como los criterios para fijarlos difieren totalmente en las tres Instituciones 41/.

A efectos de dar cumplimiento a este acuerdo, podría pensarse en desarrollar a nivel de CONARE, una función de coordinación a través de una Comisión de Becas, a fin de que exista un intercambio de experiencias y se pueda uniformar criterios no solo en cuanto a costos, sino en todos los demás temas relativos a esta área, guardando siempre las características propias de cada Institución y procurando que las diferencias que se den sean bien fundamentadas y claramente identificadas en sus características.

40/ Se refiere a las materias corrientes incorporadas en los planes de las carreras Profesionales, en los que no se incluyen cursos especiales - atofinanciados, ni cursos de Capacitación Técnica.

41/ Véanse los puntos de aranceles académicos del Anexo B anotados para cada Institución.

ANEXO A

REGLAMENTOS QUE REGULAN LOS SISTEMAS DE BECAS EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR (OCTUBRE DE 1978)

A.1. Universidad de Costa Rica

Los reglamentos vigentes relativos a Becas Estudiantiles en esta Institución, son los siguientes:

- . Reglamento de la Oficina de Becas Estudiantiles, en el que se establece los fines, las funciones, organización estructural y coordinación interna de la Oficina de Becas Estudiantiles, así como sus relaciones con todo el marco institucional.
- . Reglamento de adjudicación de Becas y otros Beneficios a los Estudiantes de la Universidad de Costa Rica, que regula el sistema de adjudicación de becas, estableciendo la fuente de financiación del sistema, las categorías de beca y de pago, según nacionalidades y los otros beneficios del sistema.^{1/}
- . Reglamento de Préstamos, en el que se establecen las regulaciones para la asignación de sumas de dinero a los estudiantes que tengan un buen rendimiento académico y que disfruten de beca 7, 8, 9, 10 y 11^{2/}, y

./.

^{1/} Aprobado en la Sesión N°2347 del Consejo Universitario y su vigencia es a partir del 1° de febrero de 1977.

^{2/} Se hace excepción a estos alcances del préstamo, para aquellos estudiantes que disfruten de beca 10 y que tengan una situación económica especial y calificada.

quieran acogerse a los siguientes planes:

- Programa de préstamos a corto plazo para gastos específicos, a cancelar en un plazo máximo de 12 meses.
- Programa de préstamos a largo plazo (por mensualidades) para conclusión de estudios, compra de material y equipo especial, durante un máximo de 24 meses.
- Préstamos para gasto de incorporación, títulos y tesis de grado.

A.2. Universidad Nacional.

La Universidad Nacional tiene en estudio cinco reglamentos que están aprobados a nivel de la Comisión de Asistencia Socioeconómica con el fin de dar una orientación general en el Desarrollo de las actividades. Estos todavía no han sido aprobados por el Consejo Universitario por lo que pueden sufrir modificaciones. Los proyectos son los siguientes:

- . Reglamento del Departamento de Asistencia Socioeconómica.
- . Reglamento de Residencias Estudiantiles.
- . Reglamento de Comedores Estudiantiles.
- . Reglamento de Adjudicación de Becas y Pago de Matrícula.
- . Reglamento para la obtención de Ayudas Económicas y Préstamos.

Cada uno de éstos, reglamenta la ejecución del programa a que se hace mención en el mismo título.

A.3. Instituto Tecnológico de Costa Rica.

En esta Institución se hizo una sola reglamentación bajo el Título de "Reglamento de Becas y Préstamos para los estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica".

Esta Legislación establece las clases de Becas que se dan a estudiantes que sobresalgan en actividades de interés para el Instituto, o por obligaciones contractuales establecidos en convenios con otras entidades.

También se reglamentan las condiciones en que se otorgan los Préstamos, principal beneficio que constituye la base del Sistema de Becas.

ANEXO B

EVALUACION DE LAS BECAS A ESTUDIANTES EN LA EDUCACION SUPERIOR SEGUN LAS METAS ACORDADAS CON OCASION DEL PLANES 1976-1980:
ARANCELES ACADEMICOS EN LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA, UNIVERSIDAD NACIONAL E INSTITUTO TECNOLOGICO DE COSTA RICA, POR CONCEPTOS

CONCEPTOS	UNIVERSIDAD DE COSTA RICA	UNIVERSIDAD NACIONAL	INSTITUTO TECNOLOGICO DE COSTA RICA	
<u>Conceptos a equiparar según recomendación del "Resumen de Acuerdos de las Instituciones y Propuesta Financiera al Gobierno para el desarrollo de la Educación Superior en el Quinquenio 1976-1980" con ocasión del PLANES</u>				
• Derechos de matrícula de cursos ordinarios o derechos de estudio	Costarricenses \$125 por crédito	El costo por crédito matriculado es de \$125,00, sin hacer diferencias en cuanto a la nacionalidad de los estudiantes. El máximo de créditos que se cobra por estudiante es de 15 por semestre hasta un máximo de 30 al año, lo que vendría a dar un costo de \$1.875 - por semestre y \$3.750 por año	El costo de los Derechos de Estudio es de \$200 por mes. Tomando en cuenta que el ciclo lectivo es de once meses, el costo al año es de \$2.200	
	Extranjeros (incluye centroamericanos a partir de 1977) \$358,35 por crédito			
• Bienestar social (estudiantil)	El máximo de créditos que se cobra por estudiantes, es de 12 en cada semestre, lo que vendría a dar un costo de \$1.500 y \$4.300 respectivamente			
	\$60	\$35	En el Instituto Tecnológico de Costa Rica se le llama derechos de matrícula	
	Distribuidos de la siguiente forma:	Distribuidos de la siguiente forma:	• En el primer semestre \$45	
	Cuota Estudiantil F.E.U.C.R. \$10	Cuota Estudiantil FEUNA \$15	Distribuidos de la siguiente forma:	
	Cuota Estudiantil F.E.U.C.R. Instal. \$ 2	Fondo de actividades deportivas y culturales \$10	Cuota estudiantil para FEITEC \$20	
	Cuota Estudiantil Activ. Deportivas \$15	Fondo de becas \$ 5	Cuota estudiantil para asociaciones culturales \$10	
	Cuota Estudiantil Equipo de Fútbol \$ 8	Uso biblioteca \$ 5	Cuota estudiantil para asociaciones de deptos. \$10	
	Cuota Estudiantil Acción Social \$10		Confeción de carné \$ 5	
	Cuota Estudiantil Serv. Estudiantiles \$ 5		• En el segundo semestre \$25	
	Cuota Estudiantil Instal. Deportivas \$10		Distribuidos de la siguiente forma:	
• Costo de los exámenes extraordinarios	\$35	Se paga un máximo de 3 exámenes por semestre \$20	No hay exámenes extraordinarios	
• Costo de reconocimiento de títulos y estudios	Costo de reconocimiento de títulos:	Costo de reconocimiento de títulos:	Costo de reconocimiento de títulos obtenidos en el exterior \$1.000	
	<u>Nacionales</u>		Costo de reconocimiento de estudios	
	Bachillerato \$1.000	Títulos de Universidades Nacionales \$100	- Por la primera materia \$25	
	Títulos superiores \$1.500	Títulos de Universidades Extranjeras \$300	- Por cada adicional \$10	
	Extranjeros:	Costo de reconocimiento de estudios \$26 por todos los estudios		
	Bachillerato \$1.650			
Títulos superiores \$2.475				
Costo de reconocimiento de estudios \$15 por c/credito				
<u>Otros aranceles</u>				
• Derechos de graduación	Técnico, Bachiller, Profesor \$125	\$100	\$150	
	Certificado de Topografía \$125	-	-	
	Licenciatura, Ingeniero, Posgrados \$525	\$300	\$500	
	• Laboratorios \$ 65	\$ 40	-	
	• Examen de admisión \$ 40	\$ 40	\$35	
	• Examen por suficiencia Costo por crédito, 33% del costo corriente de la matrícula	\$100 75% cada materia	\$100 por cada materia	
	• Matrícula cursos especiales En San José \$ 70 cada crédito	Costo por certificado (3 ó 4 materias semestrales con un promedio de 6 créditos semestrales y un máximo de 9) \$350	-	
	• Certificaciones	Estudiantes \$ 10		
		Egresados \$ 15	tificaciones en general \$5,50	Por récord académico \$ 10
				Otras certificaciones \$ 10
• Fotocopias	Expediente estudiantes \$ 0,75		Constancias en general \$ 10	
	Expediente egresados \$ 1,50		Ficha académica \$ 1	
• Carnet Universitario	Derecho de carnet \$ 15		Derecho carnet (Incluido en la cuota de Bienestar Social)	
	Papel solicitud de préstamo		Reposición de carnet \$ 10	
• Papel Universitario	\$ 2	\$1,50	\$ 2	
	• Solicitud de beca (papel) \$ 2	\$3	-	
• Otros	Matrícula cursos de capacitación técnica			
	Libería \$ 90 cada crédito		Multa por matrícula tardía (Incluye matrícula provisional por documentos incompletos) \$ 30	
	San Ramón \$ 50 cada crédito			
	San José \$ 60 cada crédito			
	Matrícula etapa básica Artes Musicales \$ 50 cada crédito			
	Papel constancia de sueldo \$ 2			
Papel retiro justificado materias \$ 2				
<u>Suma de estudios de posgrado</u>				
• Matrícula	Estudiantes tiempo completo			
	Nacionales \$2.200 por ciclo			
	Extranjeros \$6.000 por ciclo			
	Estudiantes tiempo parcial			
Nacionales \$1.100 por ciclo				
Extranjeros \$3.000 por ciclo				

CONSULTE IMAGEN
ORIGINAL
DIRECTAMENTE EN EL
LIBRO.

NO SE DIGITALIZO POR
RAZONES DE TAMAÑO

ANEXO C

EXENCIONES POR PAGO DE LOS DERECHOS DE MATRICULA O DE ESTUDIOS OTOR
GADOS A LOS ESTUDIANTES EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR
(1975-1978)

CUADRO C.1

EVALUACION DE LAS BECAS A ESTUDIANTES EN LA EDUCACION SUPERIOR SEGUN LAS METAS ACORDADAS CON OCASION DEL PLANES 1976-1980: CUADRO COMPARATIVO DE LAS EXENCIONES POR PAGO DE MATRICULA DE ASIGNATURAS, OTORGADAS A LOS ESTUDIANTES EN LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

(1975-1977)

SISTEMA DE BECAS EXISTENTE A 1975 1/ CATEGORIA	1975 EXENCIONES 2/ % QUE REPRESENTA DE LA MATRICULA		SISTEMA DE BECAS VIGENTE A 1976 3/ CATEGORIA		1976 EXENCIONES 2/ % QUE REPRESENTA DE LA MATRICULA		1977 EXENCIONES 2/ % QUE REPRESENTA DE LA MATRICULA		COSTO DE LA EXENCION POR AÑO 5/ RECABOS	1976 EXENCIONES 2/ % QUE REPRESENTA DE LA MATRICULA	COSTO DE LA EXENCION POR AÑO 5/ RECABOS
	Nº ESTUDIANTES BECADOS POR CATEGORIA	% DE EXENCION	Nº ESTUDIANTES BECADOS	% DE EXENCION	Nº ESTUDIANTES BECADOS	% DE EXENCION	Nº ESTUDIANTES BECADOS	% DE EXENCION			
MATRICULA TOTAL	25.524	100	27.571	100	28.378	100	29.259 1/	100	65.591.400
TOTAL ESTUDIANTES	19.439	76,16	20.758	75,28	26.393	93,66	26.393	93,66	65.591.400
1	6.085	23,84	7.215	26,17	1.985	7,00	1.985	7,00
2	16.664	65,28	10.300	37,34	40	0,14	40	0,14	12.000
3	33.328	130,56	20.758	75,28	165	0,58	165	0,58	89.000
4	56.664	221,12	10.300	37,34	375	1,32	375	1,32	337.500
5	83.888	327,68	4.488	16,27	665	2,34	665	2,34	798.000
6	100.000	391,70	1.450	5,26	1.247	4,40	1.247	4,40	1.870.500
E	Ayuda económica 6/	8,00	2.349	8,52	2.943	10,37	2.943	10,37	3.337.200
			3.586	13,00	4.572	16,31	4.572	16,31	6.180.300
			4.184	15,18	5.373	19,31	5.373	19,31	10.972.800
			5.723	20,76	7.156	25,77	7.156	25,77	14.507.100
			1.337	4,85	1.621	5,71	1.621	5,71	21.507.100
			402	1,45	382	1,35	382	1,35	4.863.000
									1.146.000

1/ Esta categoría de beca incluye ayuda económica adicional.

2/ Dato preliminar.

3/ Este sistema de becas se eliminó en 1975.

4/ Se considera que en promedio los estudiantes cursan dos ciclos de las tres que se dan al año. Se ignoran los estudiantes extranjeros por ser de una cantidad de poca importancia relativa.

5/ El costo por crédito en 1975 fue de 775, pagándose un máximo de 12 créditos por semestre hasta 1975.

6/ A partir de 1976 el sistema de becas se cambió, ampliándose de 8 categorías en 1975 a 13 en 1976.

7/ El costo por crédito para los nacionales es de 125, pagándose un máximo de 12 créditos por ciclo (semestre). Para los extranjeros el costo por crédito es de 338,35.

FUENTE: Información suministrada por la Institución:

OFEs, Proyecto de Educación Superior/BID de 1977.

Universidad de Costa Rica, Liquidaciones Financieras de los años 1975, 1976 y 1977.

CUADRO C.2

EVALUACION DE LAS BECAS A ESTUDIANTES EN LA EDUCACION SUPERIOR SEGUN LAS METAS ACORDADAS CON OCASION DEL PLANES 1976-1980 :
 CUADRO COMPARATIVO DE LAS EXENCIONES POR PAGO DE ASIGNATURAS, OTORGADAS A LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
 (1975-1978)

SISTEMA DE BECAS EXISTENTE A 1975	1975 EXENCIONES 2/		SISTEMA DE BECAS VIGENTE 3/		1976 EXENCIONES		1977 EXENCIONES		1978 EXENCIONES	
	CATEGORIA	% DE LA MATRICULA	CATEGORIA	% EXENCIONES	CATEGORIA	% EXENCIONES	CATEGORIA	% EXENCIONES	CATEGORIA	% EXENCIONES
MATRICULA TOTAL ESTUDIANTES EXONERADOS	6,991	100,0	7,938	100,0	7,938	100,0	9,180	100,0	9,850	100,0
A	2,934	42,0	6,763	85,20	1,175	14,08	2,017	22,0	1,796	18,16
B	62	0,9	1,175	14,08	0,5	0,5	204	2,2	151	1,53
C	269	3,8	79	1,0	20	0,25	201	2,2	189	1,92
D	542	7,8	215,200	2,7	79	0,98	271	2,9	277	2,82
E	791	11,3	758,800	9,6	230	2,9	222	2,4	207	2,10
F	2,393	34,2	1,423,800	18,1	40	0,5	333	3,5	271	2,75
			4,786,000	60,2	50	0,6	430	4,7	330	3,35
					70	0,9	579	6,3	471	4,78
					80	1,0	579	6,3	471	4,78
					90	1,3	579	6,3	471	4,78
					100	100,0	579	6,3	471	4,78
							1,404,000	15,3	1,519,875,00	15,3
							4,178,250	45,3	4,421,000,00	45,3
							13,695,000	149,2	14,622,000,00	149,2
									12,052,500,00	122,5
									3,134	31,82
									6,90	70,23
									7,12	72,33
									8,78	89,03
									9,85	100,00
									6,334	64,30
									21,450,437,50	217,1
									76,500,00	775,5
									150,750,00	1,534,5
									370,500,00	3,750,0
									605,625,00	6,146,25
									967,500,00	9,822,5
									1,519,875,00	15,345,0
									2,421,000,00	24,573,0
									3,162,375,00	32,118,75
									12,052,500,00	122,500,00

a/ Dato oficial suministrado por la Vicerrectoría de Docencia de la Universidad Nacional.

b/ Datos y distribución preliminar al mes de junio de 1978, preparado por la Universidad Nacional: "Informe estadístico sobre categorías de becas y servicios otorgados a los estudiantes, años 1975, 1976, 1977 y 1978. Departamento de Asistencia Socioeconómica".

c/ Dato estimado para 1978.

1/ Este sistema de becas existió hasta 1975.

2/ El costo de la exención por año se estima bajo el supuesto de que los estudiantes cursan dos semestres al año cobriéndose \$2.000,00 por certificado.

3/ A partir de 1976, el sistema de becas cambió a 10 categorías (así como a la de la Universidad de Costa Rica). El costo de la matrícula de cada sistema de cobro por certificado (utilizado hasta 1975), al sistema de cobro por créditos (\$125 por crédito), cobrándose hasta un máximo de 15 créditos por semestre.

4/ Este costo se basa en el supuesto de que los estudiantes cursan dos semestres al año.

FUENTE: Información suministrada por la Institución. Proyecto Educación Superior/RID, julio 1977, División de Sistemas de la Oficina de Planificación de la Educación Superior. Universidad Nacional, liquidaciones financieras de los años 1975, 1976 y 1977. Universidad Nacional, informes estadísticos sobre categorías de becas y servicios otorgados a los estudiantes 1976, 1977 y 1978, Departamento de Asistencia Socioeconómica.

CUADRO C.3

EVALUACION DE LAS BECAS A ESTUDIANTES EN LA EDUCACION SUPERIOR SEGUN LAS METAS ACOORDADAS CON OCASION DEL PLANES 1976-1980 : CUADRO COMPA
 INTIVO DE LAS EXENCIONES O PRESTAMOS POR PAGO DE DERECHOS DE ESTUDIO OTORGADOS A LOS ESTUDIANTES EN EL INSTITUTO TECNOLOGICO DE COSTA RICA
 (1975-1978)

CATEGORIA DEL BECA O PRESTAMO O DE PRESTAMO	1975		1976		1977		1978		COSTO TOTAL
	NÚMERO DE ESTUDIANTES POR CATEGORÍA	REPRESENTA LA MATRÍCULA	NÚMERO DE ESTUDIANTES POR CATEGORÍA	REPRESENTA LA MATRÍCULA	NÚMERO DE ESTUDIANTES POR CATEGORÍA	REPRESENTA LA MATRÍCULA	NÚMERO DE ESTUDIANTES POR CATEGORÍA	REPRESENTA LA MATRÍCULA	
Matrícula Total	279	100.00%	279	100.00%	1,071	100.00%	45	100.00%	383,800
Totales Estudiantes exonerados	158	55.91%	250	89.6%	834	77.87%	45	100.00%	383,800
Estudiantes con préstamo	28	8.25%	35	12.5%	196	18.1%	45	100.00%	383,800
0	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0
1	25	8.25%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0
2	50	17.22%	1,850	663.1%	7,700	2,759.9%	1	2.22%	7,700
3	100	34.44%	3,257	1,167.4%	13,200	4,731.2%	8	18.00%	13,200
4	100	34.44%	4,350	1,559.2%	17,000	5,985.7%	1	2.22%	17,000
5	100	34.44%	1,072	384.3%	4,200	1,505.4%	1	2.22%	4,200
6	100	34.44%	1,566	557.7%	5,800	2,078.8%	7	15.56%	5,800
7	100	34.44%	6,81	2,437.3%	27,550	9,867.4%	73	162.22%	27,550
8	100	34.44%	10,75	3,817.1%	41,000	14,625.0%	20	44.44%	41,000
9	100	34.44%	9,800	3,512.4%	37,000	13,118.3%	62	137.78%	37,000
10	100	34.44%	2,15	0.77%	8,000	2,831.6%	67	148.89%	8,000
11	100	34.44%	1,850	663.1%	7,000	2,462.1%	13	28.89%	7,000
12	100	34.44%	4,30	1.54%	16,000	5,627.3%	66	146.67%	16,000
13	100	34.44%	70,850	25,376.4%	270,000	93,548.4%	19	42.22%	270,000
14	100	34.44%	15,41	5.52%	57,000	20,070.0%	6	13.33%	57,000
15	100	34.44%	7,89	2.82%	29,000	10,164.4%	37	82.22%	29,000
16	100	34.44%	1,050	0.37%	3,800	1,344.4%	5	11.11%	3,800
17	100	34.44%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0
18	100	34.44%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0
19	100	34.44%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0
20	100	34.44%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0
21	100	34.44%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0
22	100	34.44%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0
23	100	34.44%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0
24	100	34.44%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0
25	100	34.44%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0
26	100	34.44%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0
27	100	34.44%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0
28	100	34.44%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0
29	100	34.44%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0
30	100	34.44%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0
31	100	34.44%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0
32	100	34.44%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0
33	100	34.44%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0
34	100	34.44%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0
35	100	34.44%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0
36	100	34.44%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0
37	100	34.44%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0
38	100	34.44%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0
39	100	34.44%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0
40	100	34.44%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0
41	100	34.44%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0
42	100	34.44%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0
43	100	34.44%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0
44	100	34.44%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0
45	100	34.44%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0
46	100	34.44%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0
47	100	34.44%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0
48	100	34.44%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0
49	100	34.44%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0
50	100	34.44%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0
51	100	34.44%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0
52	100	34.44%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0
53	100	34.44%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0
54	100	34.44%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0
55	100	34.44%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0
56	100	34.44%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0
57	100	34.44%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0
58	100	34.44%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0
59	100	34.44%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0
60	100	34.44%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0
61	100	34.44%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0
62	100	34.44%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0
63	100	34.44%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0
64	100	34.44%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0
65	100	34.44%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0
66	100	34.44%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0
67	100	34.44%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0
68	100	34.44%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0
69	100	34.44%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0
70	100	34.44%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0
71	100	34.44%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0
72	100	34.44%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0
73	100	34.44%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0
74	100	34.44%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0
75	100	34.44%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0
76	100	34.44%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0
77	100	34.44%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0
78	100	34.44%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0
79	100	34.44%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0
80	100	34.44%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0
81	100	34.44%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0
82	100	34.44%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0
83	100	34.44%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0
84	100	34.44%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0
85	100	34.44%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0
86	100	34.44%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0
87	100	34.44%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0
88	100	34.44%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0
89	100	34.44%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0
90	100	34.44%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0
91	100	34.44%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0
92	100	34.44%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0
93	100	34.44%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0
94	100	34.44%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0
95	100	34.44%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0
96	100	34.44%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0
97	100	34.44%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0
98	100	34.44%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0
99	100	34.44%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0
100	100	34.44%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0

- a/ Se anotan los montos de ayuda económica para poder diferenciar las categorías de becas existentes.
- b/ La matrícula total se distribuye de la siguiente manera: estudiantes exonerados + estudiantes de pago total + estudiantes con préstamo.
- c/ Estudiantes con exención de pago. Sólo estudiantes de primer nivel.
- d/ No se tiene el dato distribuido por niveles.
- e/ Estudiantes con préstamo de II y III nivel.
- f/ Corresponde a una exención de pago especial (beca especial otorgada en 1977 - 1978 como estímulo a estudiantes distinguidos).
- g/ No incluye el monto correspondiente a becas especiales otorgadas como estímulo a estudiantes distinguidos o por obligaciones contractuales establecidas en convenio.
- h/ Las exenciones se otorgan sólo a estudiantes del I nivel.
- i/ El costo mínimo para estudiantes sin ningún tipo de beca era de \$1.650, distribuido en 11 cuotas mensuales de \$150 cada una.
- j/ La escala de préstamos es idéntica a la escala de becas. Esta tabla se ha mantenido vigente desde 1975.
- k/ Los préstamos para pago de derechos de estudio se otorgan sólo a estudiantes de II y III nivel en 1975 - 1978.
- l/ El costo mínimo para estudiantes sin ningún tipo de beca varió a partir de 1976, siendo el mismo vigente actualmente de \$2,200, distribuidos en 11 cuotas mensuales de \$200 cada una.
- m/ A partir del año 1977 el sistema de préstamos se generalizó para todos los estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica, tanto de I - nivel como de II y III nivel, eliminándose casi en su totalidad el sistema de becas.

NOTA GENERAL: Estos montos corresponden a las asignaciones de becas aprobadas a los estudiantes y no son necesariamente las cifras liquidadas. El número de becas y préstamos asignados por el Instituto Tecnológico de Costa Rica, entre los años 1975 - 1977, y sus correspondientes montos anuales se obtuvieron de información elaborada por la Dirección de Servicios Estudiantiles y Académicos, - se a partir de los datos de Salidas y Aplicaciones al ciclo lectivo de II y III nivel, se calcularon los montos totales anuales, obtenidos de los montos de exenciones o préstamos por derecho de estudio, los importes totales correspondientes a ayudas económicas y becas especiales.

FUENTE: Cuadros Estadísticos elaborados por la Dirección de Servicios Estudiantiles y Académicos. Unidad de Trabajo Social y Salud. Instituto Tecnológico de Costa Rica, liquidaciones del Presupuesto años 1975 - 1976 y 1977.

ANEXO D

OTROS BENEFICIOS Y SERVICIOS QUE SE OFRECEN A LOS ESTUDIANTES EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR

D.1. Universidad de Costa Rica

. Ayudas económicas directas:

Consisten en sumas de dinero mensuales no reintegrables que se aprueban a los estudiantes costarricenses para los que además de la exención total de pago de matrícula, les es necesario una ayuda económica adicional para poder cursar la Educación Superior.

En la tabla de categorías de beca, las ayudas económicas se clasifican con la categoría N°11. Los estudiantes que reciban este beneficio quedan obligados a "aprobar una carga académica no inferior a veinte créditos en el año y a servir, sin remuneración, hasta cuatro horas por semana en el régimen de horas-estudiante, en el lugar en que la Universidad solicite sus servicios por medio de la Oficina de Becas Estudiantiles" 1/

. Libros

A este beneficio tienen derecho los estudiantes que disfrutan de beca diez u once. Consiste en la oportunidad que tiene el becado de

./.

1/ Artículo 12, Reglamento de Adjudicación de Becas y otros beneficios a los estudiantes de la Universidad de Costa Rica

obtener en calidad de préstamo y durante todo el período lectivo en la Biblioteca de la Universidad, los libros necesarios para el adecuado estudio de las materias comprendidas en los cursos en que se hubiere matriculado. Para este efecto la Oficina de Becas tiene - previsto un presupuesto que financie la compra y el surtido de una colección separada.

. Farmacia:

Los estudiantes que disfrutan de beca diez u once, pueden adquirir - los medicamentos en la Farmacia Universitaria, obteniendo un descuento de un veinticinco por ciento los que tengan beca diez, y de un - cien por ciento (gratuito) los que tengan beca once. La Farmacia - despachará los artículos contra la presentación de la receta extendida por la Oficina de Salud, y posteriormente, hace el cobro corres- pondiente a la Oficina de Becas.

. Préstamos:

Tal como se indicó anteriormente, son las sumas de dinero que se - aprueban a los estudiantes que tengan un buen rendimiento académico y que disfruten de beca 7, 8, 9, 10 y 11, para gastos específicos - del estudiante, para conclusión de estudios, para gastos de Incorporación, títulos y Tesis de Grado.

. Comedor:

Los estudiantes que disfrutan de beca diez y once, gozan del beneficio de un almuerzo en el comedor estudiantil. Este servicio gratuito se da sólo en las Sedes de San Ramón y San José, y en los casos - en que el horario de lecciones obligue al estudiante a quedarse en - la planta física en horas de almuerzo. También se otorgan los almuerzos en los hospitales a los estudiantes de Medicina y Enfermería.

Es importante anotar que el servicio de Comedor Estudiantil en la - Sede Rodrigo Facio, se inauguró en el año de 1978 después de estar - casi un año suspendido a raíz del cierre de las operaciones de las - sodas y comedores estudiantiles que operaron hasta principios del - año de 1977. De tal forma que el disfrute de este beneficio en la Sede Rodrigo Facio también estuvo suspendido en el mismo lapso de - tiempo.

. Residencias Estudiantiles:

El proyecto de Residencias Estudiantiles en la Universidad de Costa Rica no se ha hecho realidad debido a que la mayor parte de los recursos humanos disponibles se han destinado a otros proyectos, tales como el del Comedor Estudiantil. Por otra parte, han surgido dudas sobre el tipo de administración que se requiere y si la Universidad está en capacidad de asumir este manejo. Sin embargo, se tiene previsto el espacio físico en una de las fincas ubicadas en Sabanilla -

de Montes de Oca.

. Becas deportivas y culturales:

A partir de 1976, con los cambios en los costos de matrícula y en el sistema de becas, se estableció que la única base para dar una beca, es la condición socioeconómica del estudiante, con excepción de las Becas Especiales que se dan a los funcionarios docentes y administrativos y sus familiares. De esta forma, quedaron totalmente eliminadas las becas a los miembros de grupos deportivos o culturales que representan a la institución en torneos y eventos respectivos.

Sin embargo, actualmente la Federación de Estudiantes Universitarios (FEUCR), está promoviendo una revisión de esta disposición con el fin de que se restaure nuevamente este tipo de beca.

. Becas especiales:

Consiste en la exoneración total o parcial del pago de matrícula para el personal docente y administrativo, su cónyuge e hijos; estudiantes que trabajan horas asistente y horas estudiante; funcionarios de los siguientes organismos:

- Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica (SINDEU)
- Cooperativa Universitaria de Libros (COOPEUN)
- Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica (FEUCR)

- Junta de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica
- Cooperativa de Servicios Múltiples (COOPESEMU)
- Consejo Nacional de Rectores (CONARE)
- Centro Agronómico Tropical de Investigaciones y Enseñanzas (CATIE)
- Centro Latinoamericano de Estudios Sociales (CELADE)
- Consejo Superior Universitario de Centro América (CSUCA)

Adicionalmente, se dan otros servicios a los estudiantes en general, dentro de los programas de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, los cuales son:

- Bolsa de trabajo
- En la Oficina de Salud se da gratuitamente consulta médica, consulta con psicólogo y orientación académica, y servicios de laboratorio.

Por otra parte, otro beneficio que disfrutaban los estudiantes de la Universidad son los servicios de dentistería en la Facultad de Odontología, quedando a cargo del estudiante únicamente los costos de los materiales que se consuman en el tratamiento.

D.2. Universidad Nacional

. Residencias Estudiantiles

Por no contar con los recursos necesarios para hacer construcciones propias, la Universidad ha alquilado casas de habitación y las amuebla con un menaje mínimo, a fin de ofrecer alojamiento en un ambiente adecuado a aquellos jóvenes que por su situación social, económica, académica y de lejanía requieren de este servicio.

La Coordinación General del Programa está a cargo de un Trabajador Social.

En la residencia misma, los estudiantes participan en su gobierno - por medio del nombramiento de tres miembros:

- 1 Coordinador General
- 1 Coordinador de aseo, mantenimiento y ornato
- 1 Coordinador de disciplina

Los estudiantes residentes tienen sus derechos, sus obligaciones, prohibiciones y las sanciones correspondientes, todo de conformidad con el Reglamento respectivo editado por el Departamento.

• Ayudas económicas:

La ayuda económica se da a los estudiantes que disfrutan de Categoría de Beca 10 y que necesiten un complemento para cubrir gastos - de transporte, suministro de material didáctico y otros. Sin embargo, no pueden solicitar ayuda económica los estudiantes que estén bajo los programas Residencias y Comedores Estudiantiles 2/ y Préstamos.

En este programa se da prioridad a los alumnos que cursan Estudios Generales y 1er. año de carrera. El monto máximo de ayuda económica es hasta de \$300.00 mensuales. El estudiante queda obligado a co

./.

2/ Exceptuando estudiantes con situaciones socioeconómicas difíciles, - conocidas por el Departamento, que tienen derecho a una ayuda que no exceda de \$150,00 mensuales.

laborar como mínimo cuatro horas semanales en tareas propias de la Institución.

. Comedor Estudiantil:

Se ofrece alimentación durante los tres tiempos diarios a los estudiantes que se les haya adjudicado una categoría de pago 10, cuando el horario académico justifique la permanencia del estudiante en la sede a tiempo completo o que éstos provengan de lugares alejados de la sede central, no teniendo posibilidad de trasladarse al hogar durante los tiempos de alimentación. En los casos en que no se recibe este beneficio el estudiante puede hacer uso del comedor cubriendo el costo de la alimentación a un bajo precio.

. Préstamos:

El Programa de Préstamos se brinda a los estudiantes que están en carrera profesional y se encuentren en las categorías de beca 7, - 8, 9 y 10. Los préstamos a largo plazo comprenden sumas mensuales hasta un máximo de ¢600.00. El prestatario empieza a reintegrar el préstamo, tres meses después de su fecha de graduación y sin recargo de interés alguno.

También se ofrecen préstamos a corto plazo, hasta de un monto máximo de ¢500.00 a un plazo de seis meses a partir de la fecha de emitido el préstamo. Sólo se exige que el estudiante presente una situación socioeconómica especial que lo afecte directamente en sus estudios.

. Becas culturales y deportivas, de honor y especiales:

La Universidad Nacional confiere exención total de pago de matrícula (Beca 10) a los estudiantes que estén bajo las siguientes condiciones:

- El estudiante que tiene una categoría de beca inferior a 10, pero que en el curso lectivo anterior hubiere obtenido un promedio igual o superior a 9, siempre que haya cursado 18 o más créditos semestrales o su equivalente.
- Los estudiantes que ingresan por primera vez a la Universidad Nacional y hayan obtenido un promedio igual o mayor de 9 en el último ciclo de secundaria (dos últimos años).
- Todos los funcionarios de la Institución, de por lo menos medio tiempo y los pensionados, sus cónyuges, hijos y dependientes económicamente.
- Los miembros del Directorio de la Federación de Estudiantes de la Universidad Nacional (FEUNA), del Consejo de Asociaciones de Estudiantes y el Tribunal de Elecciones Estudiantiles.
- Los estudiantes integrantes de los grupos deportivos que compiten a nivel nacional representando a la Universidad Nacional.
- Los estudiantes que integran grupos culturales que hayan hecho méritos que realcen la imagen de la Universidad a nivel nacional.
- Los estudiantes que presten servicios ad honorem a la Institución al menos media jornada.

D.3. Instituto Tecnológico de Costa Rica ^{3/}

. Salud:

Existe un Convenio con el Hospital Max Peralta, por medio del cual - los estudiantes y el personal docente y administrativo reciben consulta médica en la Sede del Instituto Tecnológico, y de aquí se remiten al Hospital los casos de tratamientos general y con especialista. También se tiene un convenio de Asistencia Médica igual con el Hospital de San Carlos para los estudiantes y el personal del - Centro Regional de ese mismo lugar. Asimismo, el Instituto Tecnológico cubre los costos de la receta médica para los estudiantes cuyas condiciones socioeconómicas lo ameriten.

. Becas de honor, culturales, deportivas y especiales:

Se tiene el programa de exención del pago de Derechos de Estudio a aquellos estudiantes que se distinguen en diversas áreas a saber: - Beca de Honor, para aquellos alumnos con una alta calificación en todos los cursos; Culturales y Deportivas, por participación destacada en grupos estudiantiles de este tipo que proyecten la imagen de la Institución a la comunidad; especiales, por participación destacada en otras actividades de interés para el Instituto; las que resulten de productos de convenio con otras entidades, y aquellas a que tendrán derecho los estudiantes asistentes. Extraordinariamente, -

./.

^{3/} La descripción de las ayudas económicas no se incluye en este anexo puesto que fueron tratados en el texto.

estas becas pueden ser complementadas con una ayuda económica no reembolsable si el estudio de base así lo recomienda.

. Residencias estudiantiles:

La política del Instituto Tecnológico de Costa Rica es no dar el servicio en la Sede de Cartago y en San José, debido a que la circunstancia de tener que regular la vida privada de los estudiantes es muy conflictiva para una institución en formación.

En sustitución de las residencias existe el programa de alojamiento. Consiste en un censo que se hace para detectar la oferta de alojamiento y sus condiciones tales como número de camas, condiciones ambientales y precios; luego se asesora a los estudiantes para facilitarles la solución a este problema.

Sin embargo, las residencias sí se han promovido en los lugares donde el medio ambiente lo exige, como en el Centro Regional de San Carlos que se encuentra ubicado a bastante distancia de los centros de población, a tal punto que los estudiantes de esa localidad que no cuentan con medio de transporte propio, se ven obligados a usar las residencias construidas en el propio centro de enseñanza.

. Comedor:

La soda y comedor funciona como un servicio totalmente autofinanciado. Lo que significa que todo usuario paga lo que consume pues se supone que el estudiante que no tiene recursos económicos puede disfrutar de una categoría de préstamo o de una ayuda económica para cubrir costos como el del uso del comedor.

La soda es supervisada por un Comité en el que están representadas las partes interesadas. Se compone, entonces, por el Coordinador de la Unidad de Trabajo Social y Salud, quien la preside, por el Administrador de la soda, el Jefe de Servicios Generales, un funcionario administrativo y un estudiante nombrado por la FEITEC. El Comité se encarga de que los precios se mantengan por debajo de los del mercado, y que no se descuiden los aspectos de calidad, higiene y - nutrición.

Además, se han hecho esfuerzos por facilitar los medios de transporte, pero la poca cantidad de alumnos no ha permitido que la línea - sea lo suficiente rentable como para mantener un servicio continuo durante el día, lográndose apenas un servicio ocasional en las horas de mayor uso.

También, el Instituto Tecnológico brinda servicios de consulta con Psicólogo y Orientación Personal-Social y sobre asuntos académicos.

ANEXO E

FUNCIONES DE LAS OFICINAS QUE CONSTITUYEN EL DEPARTAMEN-
TO DE ASISTENCIA SOCIOECONOMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL

ANEXO E

FUNCIONES DE LAS OFICINAS QUE CONSTITUYEN EL DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA SOCIOECONOMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL

- . Funciones de las Oficinas que constituyen el Departamento de Asistencia Socioeconómica de la Universidad Nacional, como su nombre lo indica, es la encargada de manejar la documentación ya procesada, divulgar los servicios que se ofrecen y dar información a los estudiantes sobre el resultado de sus gestiones. Además, debe hacer investigaciones y estudios especiales para mantener actualizados una caracterización socioeconómica de la población estudiantil que se atiende, determinar en forma clara la situación de algunos estudiantes como complemento al formulario socioeconómico, y tener al día la información referente a Bolsa de Empleo y Hospedaje.
- . Oficina de Residencias y Comedores Estudiantiles, encargada de la ejecución de estos dos programas y planear actividades educativas, de servicio y proyección a la comunidad con los estudiantes ubicados en los mismos.
- . Oficina de Prestación: De servicios en dinero, encargada de la ejecución de los programas de ayudas económicas y de préstamos, y en coordinación con las otras Oficinas del Departamento, de planear actividades de servicio a la Universidad y de proyección a la comunidad con los estudiantes que disfrutan de ayuda económica.
- . Oficina de Adjudicación de Categoría de Beca y Comprobación de Datos, encargada de tramitar las solicitudes de asignación de alguna de las cate-

gorías de exención de pago de matrícula, y en general de la aplicación del Reglamento de Adjudicación de Becas y Pago de Matrícula.

- . Comisión de Asistencia Socioeconómica, esta Comisión se encarga de conocer y fijar las políticas y reglamentaciones de los servicios y beneficios que se ofrecen, aprobar los planes de trabajo del departamento, y resolver los casos especiales que no puedan ser resueltos en primera instancia por las - Oficinas del Departamento.

Es importante señalar que esta Comisión se puede reunir a petición de alguno de sus miembros, aunque deberá ser convocada por el Vicerrector de Vida Estudiantil.

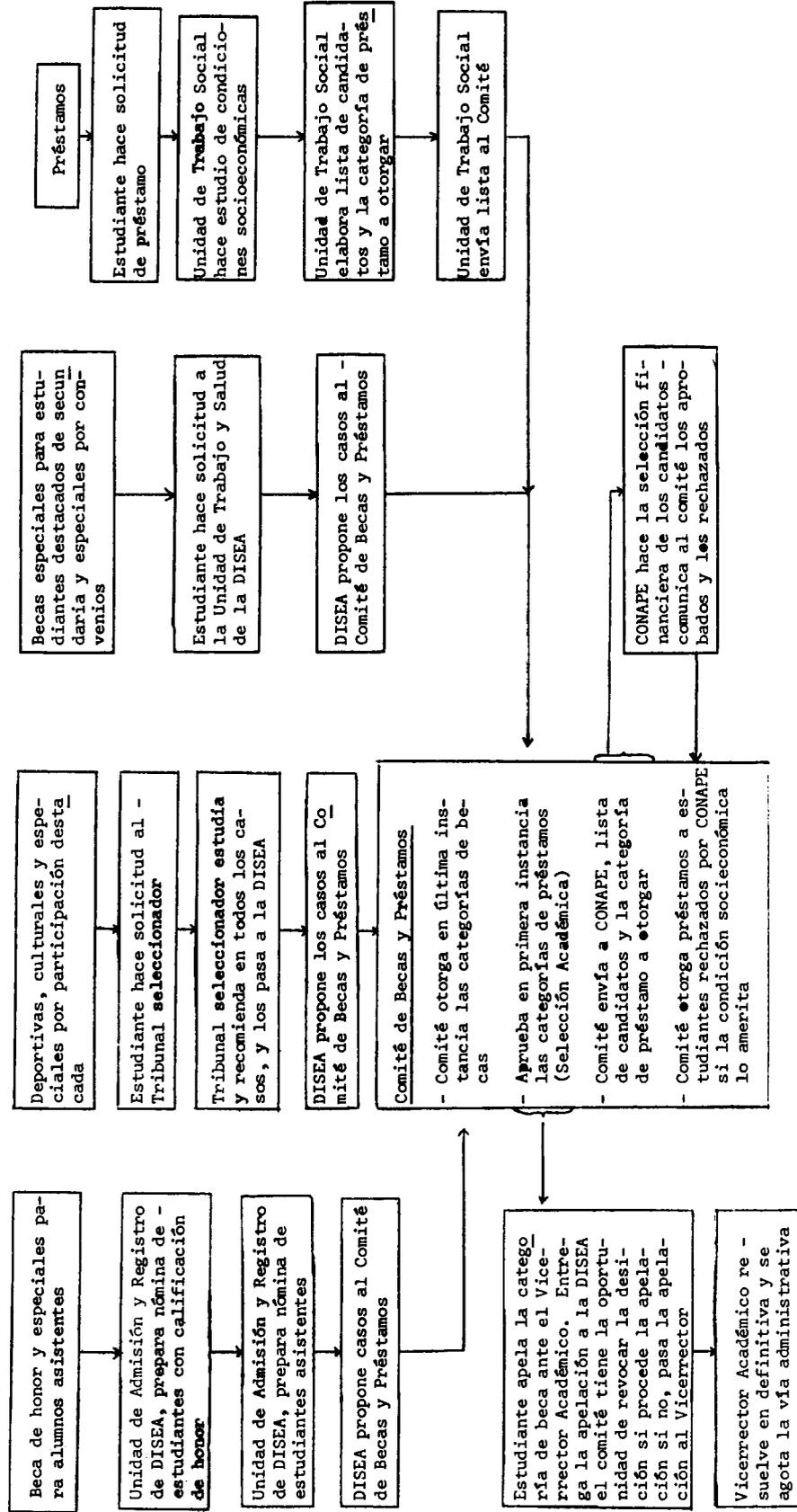
ANEXO F

FLUXOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESION DE BE
CAS EN EL INSTITUTO TECNOLOGICO DE COSTA RICA

ANEXO F

EVALUACION DE LAS BECAS A ESTUDIANTES EN LA EDUCACION SUPERIOR SEGUN LAS METAS ACORDADAS CON OCASION DEL PLANES

(1976-1980): FLUXOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESION DE BECAS EN EL INSTITUTO TECNOLOGICO DE COSTA RICA 1/



1/ De acuerdo con el Reglamento de Becas y Préstamos.

FUENTE: Elaborado por la Oficina de Planificación de la Educación Superior, "Reglamento de Becas y Préstamos para los estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica", aprobado por el Consejo Director en sesión N°695, Artículo 8, del 25 de mayo de 1978.